

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

---

14 de marzo, 2013

### ACTA No. 2239-2013

**PRESENTES:** Marlene Viquez Salazar, inicia presidiendo la sesión  
Orlando Morales Matamoros, continúa presidiendo la sesión  
Mainor Herrera Chavarría  
Mario Molina Valverde  
Grethel Rivera Turcios  
Ilse Gutierrez Schwanhäuser

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica  
Karino Lizano, Auditor Interno

**AUSENTE:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación  
Isamer Sáenz Solís, con justificación  
Alfonso Salazar Matarrita, con justificación

Se inicia la sesión al ser las trece horas con cincuenta minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**MARLENE VIQUEZ:** Buenas tardes, damos inicio a la sesión 2239-2013 de hoy 14 de marzo, 2013. Nos informaron que don Orlando Morales viene de camino, entonces, en el momento en que ingrese don Orlando yo haré el traspaso correspondiente.

**GRETHEL RIVERA:** Es para informar que yo tengo que retirarme a las 4 de la tarde por un asunto personal que tengo que atender.

MARLENE VIQUEZ: Tenemos la aprobación de la agenda y la secretaria me acaba de informar que hay que incluir un oficio que es la referencia CU-139-2013, que corresponde al Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2012. Este documento pasaría al apartado de correspondencia. También tenemos una nota de don Humberto Aguilar, que es la referencia CU-156-2013, también pasas al apartado también de correspondencia, para que lo tengamos presente ahora y se tome una decisión al respecto.

MAINOR HERRERA: Buenas tardes. En el apartado de dictámenes de Comisiones, solicito que el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto se pueda conocer el punto d) como primer acuerdo de la Comisión, que se refiere a la licitación pública, "Concesión Soda Institucional de la UNED, para la prestación de servicios de alimentación", por la necesidad de resolver este asunto lo antes posible.

MARLENE VIQUEZ: ¿Estamos de acuerdo con la solicitud que hace don Mainor? Sería darle prioridad al punto d) con respecto a los dictámenes de Comisiones, el cual viene en la segunda parte de la agenda del día de hoy. La aprobamos con esas modificaciones.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

#### **I. APROBACION DE LA AGENDA**

#### **II. APROBACION ACTA No. 2234-2013 y 2235-2013**

#### **III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA**

1. Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2227-2013, Art. IV, inciso 1-a, mediante el cual se nombró como jefas de forma interina a Raquel Zeledón, Yolanda Morales y Sarita Morales. REF. CU. 149-2013

#### **IV. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 150-2013**

1. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita aclaración e interpretación sobre la aplicación del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal. REF. CU-112-2013
2. Notas de la Sra. Yelena Durán, Directora de Extensión Universitaria y Sra. Adelita Sibaja, Coordinadora del Consejo Institucional de Vida Estudiantil, sobre el Plan de Desarrollo de centros Universitarios 2011-2015. Además notas de la Sra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación y Sra. Guadalupe Jiménez, Directora de Centros Universitarios, solicitando prórroga para entrega del Informe. También nota de los señores Luis Montero Castro, Yarith Rivera Sánchez, Humberto Aguilar

Arroyo y Eduardo Castillo Arguedas, Directores de Escuela, en los que indican que es conveniente conocer el documento del Plan de Desarrollo Académico, antes de brindar su criterio sobre Plan de Desarrollo de Centros Universitarios. REFS. CU.117-2013, 119-2013, 118-2013, 123-2013, 132-2013.

3. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita aclaración sobre el término “rango” que se le da al Encargado de Estudios de Posgrado, que se utiliza en el Artículo 9 del Reglamento de Estudios de Posgrado. Además solicita que se aclare con respecto a las figuras de “encargado de programa” que establece el Reglamento de Estudios de Posgrado, y “Coordinador del SEP”, que establece el Reglamento de Profesores del SEP. REF. CU-120-2013
4. Nota de varios miembros de la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicitan aclaración sobre los casos en que el nombramiento por servicios especiales supera el año y si los mismos adquieren el derecho al ascenso en carrera administrativa. Además, nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el oficio CCA.003-2013 de los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-129-2013 y REF. CU-135-2013
5. Nota del Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), en la que remite copia de la inscripción ante el Registro de Asociaciones de la APROUNED. Además, solicita se les considere la integración de un representante de esa asociación en el Consejo de Becas Institucional. Además, nota del Sr. Gabriel Quesada, Presidente a.i. del Consejo de Becas Institucional, en el que remite la documentación brindada por el Sr. Mario Valverde, Presidente de APROFUNED, sobre la inscripción de esa asociación. REF. CU-131-2013, REF. CU-136-2013
6. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita definir algunos aspectos antes de continuar con los concursos de jefes y directores. REF. CU-128-2013
7. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que brinda su opinión sobre la propuesta planteada por el Sr. Mario Molina, miembro del Consejo Universitario, referente a la propuesta de modificación del Artículo 34 del Estatuto de Personal. REF. CU-134-2013
8. Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicita que se realice un análisis sobre la conceptualización de “disciplina”, en la evaluación del desempeño. REF. CU-140-2013
9. Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que plantea al Consejo Universitario, la situación de la integración de esa Comisión, dado la situación de salud de la Sra. Ida Fallas y la falta del nombramiento del miembro suplente. REF. CU-141-2013
10. Nota de la Srta. Rebeca Porras, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades (CIEO), en la que invita a los miembros del Consejo Universitario al Taller “UNED...fortaleciendo la Inclusión Educativa”, que se realizará en el Centro Universitario de San José. REF. CU-142-2013

11. Nota de la señora Administradora del Centro Universitario de Ciudad Neilly, en la que solicita audiencia con el Consejo Universitario, con el fin de hacer una serie de aclaraciones, en relación con los cuestionamientos realizados en sesión 2214-2012, sobre el Plan Estratégico de Ciudad Neilly. REF. CU-145-2013
12. Nota del señor Vicerrector Ejecutivo, en la que solicita la importancia de que el Consejo Universitario analice la propuesta de reforma del Reglamento de Becas Estudiantil, con el fin de atender a un grupo importante de la población estudiantil de la Universidad. REF. CU-146-2013
13. Nota del Consejo de Rectoría, sobre el recargo de funciones de la Vicerrectoría Académica, en la Sra. Yarith Rivera, del 12 al 16 de marzo del 2013, en vista de que la Sra. Katya Calderón Herrera participará en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), que se realizará en Sao Pablo. REF. CU-147-2013
14. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en el que informa que esa comisión toma nota del oficio OR-22-2013 del 22 de enero del 2013 (REF. CU-019-2013) de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, sobre el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2013-2014. CU-CPDEyCU-2013-007
15. Nota del Jefe de la Oficina Control de Presupuesto, referente al Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre, 2012. REF. CU. 139-2013

## **V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

1. Informe de la señora Grethel Rivera sobre el accionar de la Comisión de Lineamientos de Política Institucional la cual realizara encerrona en próximos días.
2. Informe de la señora Marlene Viquez sobre visitas que está realizando a los Centros Universitarios por su compromiso con los estudiantes y comunidad universitaria. Además, preocupación de varios funcionarios de los Centros Universitarios por cambio de horarios.
3. Informe del señor Orlando Morales sobre la publicación en el periódico referente a la preocupación de los profesores en las aulas.
4. Informe del señor Orlando Morales sobre publicación en el periódico referente a los fondos públicos y matrícula universitaria.

## **VI. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Licitación Pública "Concesión de Instalaciones de soda de la UNED para la prestación de los servicios de alimentación". CU.CPP-2013-014

- b. Ejecución de las metas y objetivos del POA 2011. CU.CPP-2013-004
- c. Propuesta para promover la operatividad del Centro de Idiomas y los programas de ventas de servicio de la Dirección de Extensión. CU.CPP-2013-005
- d. Informe investigativo “Sondeo de Aranceles de cuatro carreras universitarias en Costa Rica, durante el 2012”. CU.CPP-2013-007

## **2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Continuación de análisis Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2012-067
- b. Plan Estratégico del Centro Universitario de San Marcos. CU.CPDOyA-2012-059
- c. Inciso e) del Artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU-CPDOyA-2013-001

## **3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Denuncia planteada ante el TEUNED de un posible vicio presentado en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CAJ-2012-022
- b. Propuesta de proyecto de Ley para la creación de un Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia. CU.CAJ-2012-040
- c. Artículo 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU-CAJ-2012-041
- d. Incentivos y condiciones para el ejercicio de responsabilidades en el TEUNED. CU-CAJ-2012-043

## **4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- a. Rediseño de la carrera en Gestión Secretarial con grado de diplomado del Programa Secretariado Administrativo. CU-CPDA-2013-002

## **VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
2. Conformación Comisión Especial para el análisis de propuestas planteadas por el señor Ramiro Porras.

3. Sustitución de la señora Leticia Molina en el Consejo de Becas Institucional (COBI) y definición de “Consejo” y “Comisión”.
4. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre las modificaciones de los artículos 5 y 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, así como el procedimiento para el nombramiento de directores y jefes de oficina de la UNED. REF. CU. 056-2013
5. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que da respuesta a la nota R.Seg.073-2012, enviada por la Rectoría, sobre denuncia recibida en la Vicerrectoría Académica. REF. CU-694-2012.

## **VIII. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES**

1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”.
2. Nota de la señora Yadira Barrantes, Secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012

\*\*\*

## **II. APROBACION ACTA No. 2234-2013 y 2235-2013**

MARLENE VIQUEZ: Tenemos la aprobación de las actas Nos. 2234-2013 y 2235-2013. ¿Hay observaciones de fondo? No hay, entonces se dan por aprobadas las dos actas.

\*\*\*

Se aprueban las actas Nos. 2234-2013 y 2235-2013 con modificaciones de forma.

\*\*\*

### III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. **Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2227-2013, Art. IV, inciso 1-a, mediante el cual se nombro como jefas de forma interina a Raquel Zeledón, Yolanda Morales y Sarita Morales.**

Se conoce oficio O.J.2013-068 del 12 de marzo del 2013 (REF. CU-149-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H.215-2013 del 6 de febrero del 2013 (REF. CU-062-2013), en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2227-2013, Art. IV, inciso 1-a), del 30 de enero del 2013, referente a nombramientos interinos de jefaturas en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

MARLENE VIQUEZ: Tenemos una nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2227-2013, Art. IV, inciso 1-a, mediante el cual se nombró como jefas de forma interina a Raquel Zeledón, Yolanda Morales y Sarita Morales.

Vamos a proceder a leer el dictamen de don Celín. Además, es importante mencionar que al final del dictamen de don Celín aparece la apelación presentada por doña Rosa, pero vamos a leer el dictamen de don Celín, referente al oficio SCU-2013-019 del 11 de febrero de 2013, es el oficio OJ-2013-068, el cual dice:

*“Procedo a emitir criterio sobre el recurso de revocatoria interpuesto por la servidora Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina e Recursos Humanos, en contra del acuerdo adoptado en la sesión 2227-2013 Art. IV inciso 1-a del 30 de enero pasado, mediante el cual se nombró de manera interina a: Raquel Zeledón, como Jefe de la Oficina de Atención Socioeconómica; Yolanda Morales, en la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil y a Sarita Morales en la Oficina de Promoción Estudiantil.*

*Aduce la recurrente que sustenta su recurso en el artículo 3 del Estatuto de Personal que establece:*

*“La Oficina de Recursos Humanos será la responsable del trámite de todos los asuntos relacionados con este Estatuto. Por razones de funcionalidad, podrá delegarse en otras dependencias parte de esa labor”.*

*Como se puede apreciar, la norma indica que la Oficina de Recursos Humanos es la responsable del trámite de todos los asuntos atinentes al Estatuto de Personal,*

pero no indica que le corresponda velar por la legalidad de la aplicación del mismo, lo que denota que la recurrente carece de legitimación para impugnar el acuerdo indicado.

No obstante esta Oficina estima importante referirse al fondo de los alegatos expuestos en el recurso.

1. Ese Consejo mediante acuerdo adoptado en la sesión N. 2227-2013, Art. IV inciso 1) del 30 de enero del 2013 en el punto i) acordó:

*“Solicitar a la Administración que gire instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos, para que envíe al Consejo Universitario, a más tardar el 28 de febrero, 2013, los perfiles de los puestos de Director(a) de Asuntos Estudiantiles, Jefe(a) de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil; Jefe(a) de la Oficina de Promoción Estudiantil y Jefe(a) de la Oficina de Atención Socioeconómica”.*

2. En esa misma sesión N. 2227-2013, Art. IV inciso 1-a) del 30 de enero del 2013, el Consejo acordó hacer los nombramientos indicados.

Indica dicho acuerdo de manera literal:

*“A solicitud del señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, se conoce copia del oficio DAES-002-2013 del 17 de enero del 2013 (REF. CU-046-2013), remitido por la Sra. Adelita Sibaja, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, a la Oficina de Recursos Humanos, sobre el nombramiento de las jefaturas de las oficinas adscritas a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.*

**SE ACUERDA:**

*Nombrar a las siguientes personas en forma interina, en las jefaturas que se indican a continuación, hasta que se resuelvan los concursos respectivos:*

- Raquel Zeledón Sánchez, como Jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica.*
- Yolanda Morales Quesada, como Jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.*
- Sarita Morales Brenes, como Jefa a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil. ACUERDO FIRME”.*

### **SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO**

*Objeta la recurrente que se hubiesen llevado a cabo los nombramientos de repetida cita sin que previamente se hubiese creado la respectiva clase de puesto*

y consecuentemente estén definidos los requisitos mínimos de los mismos y determinar si las personas que fueron nombradas de manera interina cumplen con los requerimientos dichos.

Establece el artículo 73 el Estatuto de Personal que:

*“Todos los puestos desempeñados por los funcionarios de la UNED, estarán definidos en un Manual Descriptivo de Puestos, en el que se clasificarán las labores. Las clases incluidas en este Manual podrán ser estudiadas, de conformidad con lo que establece el artículo 78 de este Estatuto”.*

Sobre la descripción de la clase de puesto preceptúa el artículo 77 que:

*“La hoja descriptiva de la clase expresará, además del título, la naturaleza del trabajo, las tareas típicas, responsabilidades, requisitos y otras características exigibles a quienes los hayan de ocupar. La descripción de la clase no será restrictiva ni limitativa de los deberes y responsabilidades de cada uno de ellos. En consecuencia, pueden asignárseles a los puestos, nuevas y diferentes tareas, sin que ello signifique cambio en la clasificación del puesto de que se trate, siempre y cuando tales tareas sean de igual naturaleza y de igual nivel de dificultad y responsabilidad, a juicio de la Oficina de Recursos Humanos”.*

*Este Manual es el instrumento básico de la administración del potencial humano, para la selección, movimientos de personal, clasificación y valoración de puestos.*

*Es decir los elementos que definen una clase dentro del manual debe contemplar entre otros: naturaleza del trabajo, tareas, condiciones organizacionales y ambientales, características personales y requisitos académicos y legales.”*

\*\*\*

El señor Orlando Morales ingresa a la Sala de Sesiones y continúa presidiendo la sesión.

\*\*\*

*“En otro orden de cosas, ciertamente el artículo 15 inciso b) del Reglamento de Concursos indica que:*

*“El nombramiento de los Directores y Jefes de Oficina se regirá por las siguientes normas específicas: a....b. Para ocupar la plaza en forma interina hasta por seis meses, el Consejo Universitario nombrará directamente a quien estime conveniente siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos del puesto.”*

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. *No consta que se haya creado la clase de puesto de las tres jefaturas indicadas.*
2. *No consta que se hayan definido, consecuentemente, los requisitos mínimos que se debe cumplir para poder ocupar dichas jefaturas*
3. *Mediante acuerdo adoptado en la sesión No. 1706-2004 del 14 de mayo, 2004, Artículo IV, inciso 6) se definieron “perfiles generales para los cargos de jefatura o dirección de las unidades académicas o administrativas”.*

*En cuanto a las jefaturas administrativas se estableció:*

- *Licenciatura, Especialidad o Maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo.*
- *Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo.*
- *Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).*
- *Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.*
- *Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética en la función pública.*

*Requisitos deseables*

*En el área administrativa:*

- *Manejo instrumental de un idioma extranjero*
  - *Conocimiento en el manejo de sistemas de información.*
  - *Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos*
4. *En caso de que se aplique este acuerdo debe constatarse si ostentan el título que los faculta para el desempeño del puesto y el cumplimiento de los requisitos de “al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo y al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)”.*
  5. *Por tanto esta Oficina recomienda que se constate el cumplimiento de los requisitos mínimos.”*

Esta es la respuesta que nos da don Celín al recurso que en su momento llegó a este Consejo Universitario por parte de la Oficina de Recursos Humanos.

Procedo a solicitarle a don Orlando que en este momento asuma él la dirección, indicarle que ingresaron como parte de la agenda dos documentos más en el apartado de correspondencia.

ORLANDO MORALES: Muchas gracias doña Marlene, me excuso por mi llegada tardía y ofrezco una justificación. Acabamos de conocer la resolución del recurso de alzada, de manera que ofrezco la palabra sobre este tema.

MARLENE VIQUEZ: Yo comparto plenamente el dictamen de don Celín, me parece que este dictamen es claro, efectivamente, rescata lo que en su momento yo había expresado a este Consejo Universitario de que existía una política sobre perfiles generales en relación con los puestos de jefaturas y direcciones.

Dado que a la fecha este Consejo Universitario no cuenta aún con un Manual Descriptivo de Puestos relacionado con las condiciones específicas para los puestos que en su momento destacaron acá en el documento doña Rosa, que eran los puestos de doña Raquel Zeledón como jefe de la Oficina de Atención Socioeconómica, Yolanda Morales en la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil y Sarita Morales en la Oficina de Promoción Estudiantil, interpreto que lo que procede en este momento es aplicar lo que está vigente por parte del Consejo Universitario, en ese sentido, sería acoger el dictamen de la Oficina Jurídica en los términos expuestos y solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos que proceda a hacer la constatación de los nombramientos que hizo este Consejo en la sesión 2227-2013, donde se nombran de manera interina las dos personas, y verifiquen si cumplen con el perfil aprobado por el Consejo Universitario en el año 2004, sesión 1706-2004 del 14 de mayo del 2004, Art. IV, inciso 6), que es lo único que en este momento está vigente.

Le agradecería a don Celín nos indique si considera que con eso es suficiente, o hay que agregar algo más.

ORLANDO MORALES: ¿No es cierto que cuando algo no está en un Manual Descriptivo de Puestos se aplica otra normativa que por analogía es procedente? Dicho de otra forma, cuando hay un caso especial, hay siempre una normativa que puede aplicarse, en sentido de que tiene analogías válidas como en este caso que todos tienen que ver con la parte de acción social.

CELIN ARCE: En este caso el Consejo Universitario toma el acuerdo de pedir a la Oficina de Recursos Humanos que mande la propuesta de perfiles para esos nuevos puestos y, simultáneamente, nombra a tres personas sin existir el perfil del puesto que eso es lo que objeta la Oficina de Recursos Humanos, que con qué requisitos los va a nombrar o los va a tramitar a la Oficina de Recursos Humanos.

Entonces, con respecto a la pregunta de don Orlando, está vigente el acuerdo que ahí se menciona y que doña Marlene hace referencia, donde se aprobaron unos perfiles generales para los cargos de jefatura tanto administrativa como en la parte académica, de tal suerte que hasta que venga el perfil o el Consejo defina algo en contrario, tendría que aplicarse ese acuerdo del perfil en general que está vigente desde el año 2004.

ORLANDO MORALES: Creo que está muy claro. No habiendo más comentarios estaríamos acogiendo el dictamen de la Oficina Jurídica para lo que corresponda.

MARLENE VIQUEZ: En la conclusión 4) ahí se dice que en caso de que se aplique este acuerdo, don Celín nos está indicando que el Consejo Universitario tiene que tomar la decisión de si se aplica o no se aplica, entonces, creo que lo que habría que establecer en los considerandos del acuerdo es que el Consejo Universitario en la sesión tal del año 2004, aprobó perfiles generales, tanto para el sector académico como para el sector administrativo, el cual está vigente.

El segundo considerando sería el dictamen presentado por la Oficina Jurídica mediante el oficio OJ-2013-068 de fecha 22 de marzo del 2013 y después, se acuerda acoger el dictamen de don Celín y hay que transcribirlo textualmente. Luego, girar las instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos de que este Consejo mantiene el acuerdo aprobado en la sesión 1706-2004, mientras no se cuente con norma específica, por lo tanto se debe proceder a hacer esos nombramientos interinos de acuerdo a los requisitos establecidos en ese acuerdo.

Recuerden que lo que don Celín nos da es un dictamen, nosotros lo acogemos o no. Entonces, si lo acogemos, en el punto siguiente se giran las instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos para que se aplique el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1706-2004, y proceda a verificar que las personas que nombró el Consejo en la sesión 2227-2013 cumplen con dichos requisitos, en caso contrario se lo haga saber al Consejo Universitario a la mayor brevedad.

ORLANDO MORALES: Parece claro y razonable doña Marlene que se acoja la normativa general para este caso. ¿Lo aprobamos?

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conoce oficio O.J.2013-068 del 12 de marzo del 2013 (REF. CU-149-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H.215-2013 del 6 de febrero del 2013 (REF. CU-062-2013), en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2227-2013, Art. IV, inciso 1-a), del 30 de enero del 2013, referente a nombramientos interinos de jefaturas en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. **El Consejo Universitario, en sesión 1706-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 14 de mayo del 2004, aprobó perfiles generales para los cargos de jefatura o dirección de las unidades académicas y administrativas, el cual se encuentra vigente.**
2. **El dictamen brindado por la Oficina Jurídica, mediante el oficio O.J.2013-068 del 12 de marzo del 2013.**

**SE ACUERDA:**

1. **Acoger el dictamen O.J.2013-068 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:**

*Procedo a emitir criterio sobre el recurso de revocatoria interpuesto por la servidora Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina e Recursos Humanos, en contra del acuerdo adoptado en la sesión 2227-2013 Art. IV inciso 1-a del 30 de enero pasado, mediante el cual se nombró de manera interina a: Raquel Zeledón, como Jefe de la Oficina de Atención Socioeconómica; Yolanda Morales, en la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil y a Sarita Morales en la Oficina de Promoción Estudiantil.*

*Aduce la recurrente que sustenta su recurso en el artículo 3 del Estatuto de Personal que establece:*

*“La Oficina de Recursos Humanos será la responsable del trámite de todos los asuntos relacionados con este Estatuto. Por razones de funcionalidad, podrá delegarse en otras dependencias parte de esa labor”.*

*Como se puede apreciar, la norma indica que la Oficina de Recursos Humanos es la responsable del trámite de todos los asuntos atinentes al Estatuto de Personal, pero no indica que le corresponda velar por la legalidad de la aplicación del mismo, lo que denota que la recurrente carece de legitimación para impugnar el acuerdo indicado.*

*No obstante esta Oficina estima importante referirse al fondo de los alegatos expuestos en el recurso.*

1. *Ese Consejo mediante acuerdo adoptado en la sesión N. 2227-2013, art. IV inciso 1) del 30 de enero del 2013 en el punto i) acordó:*

*“Solicitar a la Administración que gire instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos, para que envíe al Consejo Universitario, a más tardar el 28 de febrero, 2013, los perfiles de los puestos de Director(a) de Asuntos Estudiantiles, Jefe(a) de la Oficina de Orientación y Desarrollo estudiantil; Jefe(a) de la Oficina de Promoción Estudiantil y Jefe(a) de la Oficina de Atención Socioeconómica”.*

2. *En esa misma sesión N. 2227-2013, art. IV inciso 1-a) del 30 de enero del 2013, el Consejo acordó hacer los nombramientos indicados.*

*Indica dicho acuerdo de manera literal:*

*“A solicitud del señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, se conoce copia del oficio DAES-002-2013 del 17 de enero del 2013 (REF. CU-046-2013),*

remitido por la Sra. Adelita Sibaja, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, a la Oficina de Recursos Humanos, sobre el nombramiento de las jefaturas de las oficinas adscritas a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

**SE ACUERDA:**

Nombrar a las siguientes personas en forma interina, en las jefaturas que se indican a continuación, hasta que se resuelvan los concursos respectivos:

- Raquel Zeledón Sánchez, como Jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica.
  - Yolanda Morales Quesada, como Jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.
  - Sarita Morales Brenes, como Jefa a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil.
- ACUERDO FIRME”.**

### **SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO**

*Objeta la recurrente que se hubiesen llevado a cabo los nombramientos de repetida cita sin que previamente se hubiese creado la respectiva clase de puesto y consecuentemente estén definidos los requisitos mínimos de los mismos y determinar si las personas que fueron nombradas de manera interina cumplen con los requerimientos dichos.*

*Establece el artículo 73 el Estatuto de Personal que:*

*“Todos los puestos desempeñados por los funcionarios de la UNED, estarán definidos en un Manual Descriptivo de Puestos, en el que se clasificarán las labores. Las clases incluidas en este Manual podrán ser estudiadas, de conformidad con lo que establece el artículo 78 de este Estatuto”.*

*Sobre la descripción de la clase de puesto preceptúa el artículo 77 que:*

*“La hoja descriptiva de la clase expresará, además del título, la naturaleza del trabajo, las tareas típicas, responsabilidades, requisitos y otras características exigibles a quienes los hayan de ocupar. La descripción de la clase no será restrictiva ni limitativa de los deberes y responsabilidades de cada uno de ellos. En consecuencia, pueden asignárseles a los puestos, nuevas y diferentes tareas, sin que ello signifique cambio en la clasificación del puesto de que se trate, siempre y cuando tales tareas sean de igual naturaleza y de igual nivel de dificultad y responsabilidad, a juicio de la Oficina de Recursos Humanos”.*

*Este Manual es el instrumento básico de la administración del potencial humano, para la selección, movimientos de personal, clasificación y valoración de puestos.*

*Es decir los elementos que definen una clase dentro del manual debe contemplar entre otros: naturaleza del trabajo, tareas, condiciones organizacionales y ambientales, características personales y requisitos académicos y legales.*

*En otro orden de cosas, ciertamente el artículo 15, inciso b) del Reglamento de Concursos indica que:*

*“El nombramiento de los Directores y Jefes de Oficina se regirá por las siguientes normas específicas: a...b. Para ocupar la plaza en forma interina hasta por seis meses, el Consejo Universitario nombrará directamente a quien estime conveniente siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos del puesto.”*

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. *No consta que se haya creado la clase de puesto de las tres jefaturas indicadas.*
2. *No consta que se hayan definido, consecuentemente, los requisitos mínimos que se debe cumplir para poder ocupar dichas jefaturas*
3. *Mediante acuerdo adoptado en la sesión N. 1706-2004 del 14 DE MAYO, 2004, ARTICULO IV, inciso 6) se definieron “perfiles generales para los cargos de jefatura o dirección de las unidades académicas o administrativas”.*

*En cuanto a las jefaturas administrativas se estableció:*

- *Licenciatura, Especialidad o Maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo.*
- *Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo.*
- *Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).*
- *Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.*
- *Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética en la función pública.*

*Requisitos deseables*

*En el área administrativa:*

- *Manejo instrumental de un idioma extranjero*
  - *Conocimiento en el manejo de sistemas de información.*
  - *Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos*
4. *En caso de que se aplique este acuerdo debe constatarse si ostentan el título que los faculta para el desempeño del puesto y el cumplimiento de los requisitos de “al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo y al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)”.*
  5. *Por tanto esta Oficina recomienda que se constate el cumplimiento de los requisitos mínimos.*

**2. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H.-215-2013.**

**3. Girar instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos para que se aplique el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1706-2004, Art. IV, inciso 6) del 14 de mayo del 2004. Por lo tanto, se proceda a verificar que las personas nombradas en la sesión 2227-2013, Art. IV, inciso 1-a), del 30 de enero del 2013,**

**cumplen con dichos requisitos. En caso contrario, se lo haga saber a este Consejo, a la mayor brevedad.**

## **ACUERDO FIRME**

### **IV. CORRESPONDENCIA**

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 150-2013).

**1. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita aclaración e interpretación sobre la aplicación del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal.**

Se recibe oficio O.R.H.-376-2013 del 25 de febrero del 2013 (REF. CU-112-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita aclaración e interpretación sobre la aplicación del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

MARLENE VIQUEZ: En relación con esta nota lo que se propone como acuerdo es: *“solicitar a la Oficina Jurídica que a más tardar el 08 de abril del 2013, brinde su criterio en relación con las inquietudes, planteadas por la Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el artículo 32 del Estatuto de Personal”.*

Mi preocupación no significa que me opongo a esta propuesta de acuerdo, sino al hecho de que en la sesión No. 1796-2006, Art. IV, inciso 1) se tomó el siguiente acuerdo:

*“Se recibe una nota de la Auditoría interna, oficio AI-001-2006 del 17 de enero del 2006 (REF. CU-001-2006), suscrito por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno en el que adjunta oficio No. 17088 del 13 de diciembre del 2005 de la Contraloría General de la República, en el que da respuesta a la solicitud planteada por el señor Auditor, en atención al acuerdo tomado en la sesión No. 1774-2005, Art. III, inciso 1), SE ACUERDA: trasladar a la Administración el oficio 17088 de la Contraloría General de la República, con el fin de que incorpore dentro del procedimiento de la aplicación del artículo 32 bis y similares, la autorización ante la Contraloría General de la República en el marco de lo que indica en dicho oficio. ACUERDO FIRME”.*

Voy a hacer una remembranza. Cuando este Consejo creó el artículo 32 bis en el año 2004 hizo un reglamento.

Posteriormente, se aprobó la Ley contra la Corrupción del Enriquecimiento Ilícito y cuando estudié el Reglamento de esta Ley, desde mi punto de vista, el artículo 34 rozaba con lo que se había aprobado en relación con el artículo 32 bis.

Luego, don Celín emite un dictamen al respecto, según su criterio no hay ningún roce, porque la citada ley es posterior al establecimiento del artículo 32 bis con su respectivo reglamento.

Dadas las preocupaciones que en ese momento tenía, tanto don Marvin Arce como esta servidora, entonces se toma el acuerdo de solicitar a la Auditoría Interna que hiciera la consulta respectiva a la Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República brinda el dictamen mediante oficio No. 17088 del 13 de diciembre del 2005 y el asunto es *Consulta sobre la aplicabilidad de la Ley No. 8422 contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública*.

La Contraloría General de la República hace un análisis detallado con base en la consulta que hace la auditoría, y toman en cuenta en su análisis, lo que indica don Celín. En síntesis, no comparten el dictamen de la Oficina Jurídica e indican la razón.

No obstante, para lo que a nosotros nos interesa con respecto a la nota que establece doña Rosa, me llama atención que ella establece que el artículo 32 bis es un sobresueldo y cuando el Consejo Universitario tomó el acuerdo en la sesión No. 1796-2006, artículo IV, inciso 1) del 17 de enero del 2006, le solicita a la Administración que aplique lo que indica el dictamen de la Contraloría con respecto al artículo 32 bis.

En la página No. 6 de este dictamen, sería bueno que le dieran una copia a cada miembro del Consejo, de este dictamen, se indica:

*“En consecuencia, visto de que se trata de una situación susceptible de ser calificada como trabajo extraordinario, prevalecerá lo dispuesto por la ley No. 8422 frente a la normativa reglamentaria interna de la UNED, por lo que ante dicho supuesto deberá solicitarse previamente la autorización de esta Contraloría y en el eventual caso de concederse la misma procedería a retribuir a dichos funcionarios no mediante el pago de un sobresueldo sino mediante un pago salarial diverso y ajeno al que se recibe por las funciones subordinadas”.*

Lo que interpreto es, que tenía que hacerse el pago del artículo 32 bis por separado, no dentro del salario normal y corriente del funcionario.

Esto fue el mandato que se le dio a la administración y cuando uno lee la nota de Rosa, ella concibe el artículo 32 bis como un sobresueldo más y no como parte del salario del funcionario. Y, el hecho de que la administración no lo aplique de esa

manera, es decir, que la Oficina de Recursos Humanos lo pague como un sobresueldo a mí me tiene sin cuidado.

Creo que la auditoría de la UNED debe velar porque el oficio enviado por la Contraloría se cumpla, porque fue un documento que remitió la auditoría y es un oficio de la Contraloría General de la República a solicitud de la Auditoría.

Estoy de acuerdo con lo que propone como acuerdo, en el apartado de correspondencia, pero considero que se debe considerar el acuerdo aprobado en la sesión No. 1796-2006.

Lo que le agregaría es que el pago debe hacerse en el marco de lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1796-2006, Art. IV, inciso 1) y en lo que indicó el oficio No. 17088 de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República. En ese sentido fueron muy claros.

Lo que quiero es salvaguardar la decisión que vaya a tomar este Consejo, que tengan todo el marco de referencia.

Le agradecería a don Karino Lizano que si pudiera colaborar en este sentido como Auditor Interno brindando otra información que hiciera falta, porque me parece que es importante que la situación del artículo 32 bis se resuelva de la mejor manera

ORLANDO MORALES: Vamos a agradecer a doña Marlene por su capacidad intelectual y por ayudarnos con esa función de archivo ambulatorio que ha hecho gala todo este tiempo.

KARINO LIZANO: Cuando se reciba la investigación se hará llegar los resultados al Consejo Universitario.

Cuando se recibe una circular de la Contraloría General de la República y se ordena a la administración a aplicar determinadas medidas, no es que se parte del hecho es que la administración debe aplicarlas.

En algún momento, la auditoría le hará el seguimiento, esta es una tarea adicional que tendremos que hacer y cuando lo hagamos traeremos aquí un resultado.

ORLANDO MORALES: Entonces se hace esa adición cuando se envíe a la Oficina Jurídica esta solicitud de aclaración que hace la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

CELIN ARCE. No me queda claro lo que está planteando doña Rosa, me gustaría saber sobre qué debo pronunciarme.

ORLANDO MORALES: Se está analizando la nota de la Oficina de Recursos Humanos y es la aclaración del artículo 32 bis.

Entiendo que el artículo 32 bis es lo que le permite a los funcionarios nombrados hacer otra actividad. Por ejemplo, la actividad docente con un horario sobrepuesto para el cual devenga un salario especial.

Como ella hace la consulta y es de tipo jurídico, me parece que la resolución está bien como lo ha planteado la coordinación, entonces tendrá que arrojar luz sobre este asunto la Oficina Jurídica.

Además de eso, doña Marlene adiciona normativa de años anteriores que podría ser tomada en cuenta para mejor resolver y esto es lo que entiendo.

Porque lo que doña Marlene menciona son otros elementos de juicio que debieran incorporarse en la resolución que prepara la Oficina Jurídica.

MARLENE VIQUEZ: Don Celín tiene razón en que la redacción de la nota de doña Rosa no es muy clara, sin embargo ella menciona artículos de la Ley General de Salarios, que indica que una persona solamente puede recibir dos salarios.

El punto central es que ella, iniciando la nota página No. 2 dice: *“con el reglamento del artículo 32 bis se genera varias discriminaciones para los colaboradores de la UNED que en igualdad de condiciones que los demás tutores no tienen opción a laborar como tutores de jornada especial”*.

CELIN ARCE: ¿Qué significa eso?

MARLENE VIQUEZ: No tengo idea don Celín, tendrá que decirnos qué significa. Ella está haciendo afirmaciones que no comparto, ya que un reglamento no dice cómo se aplica.

Luego dice:

- “1. Al establecerse por definición la contratación como un sobresueldo solo se le contabiliza el monto...”*
- 16. Finalmente al ser un sobresueldo el colaborador que hace uso de este tipo de contratación no es sujeto a la estabilidad que hace referencia el artículo 35 del Estatuto Orgánico.”*

Luego, doña Rosa hace su razonamiento que no comprendo, hago la intervención bajo el entendido de que, si bien es cierto el Consejo Universitario cuando aprobó en el año 2004 el artículo 32 bis y su reglamento, lo definió como un sobresueldo, posteriormente le hizo la consulta a la Contraloría General de la República. Como resultado de esta consulta le giró instrucciones a la administración de que no se podía mirar como un sobresueldo, sino que tenía que ser pagado en los términos que indica el oficio de la Contraloría.

Considero que primero se le debe hacer la observación a doña Rosa, de que está haciendo afirmaciones, tal vez porque desconoce el acuerdo del Consejo

Universitario de la sesión No. 1796-2006, artículo IV, inciso 1) cuando se dice: *“que se le traslada a la administración el oficio No. 17088 de la Contraloría General de la República con el fin de que se incorpore dentro del procedimiento de la aplicación del artículo 32 bis y similares, la autorización ante la Contraloría General de la República en el marco de lo que indica dicho oficio”*.

Me preocupa que está haciendo afirmaciones que para mí no tienen sentido, porque esto se aprobó para hacer actividades de carácter extraordinario y en forma transitoria, y se afirmó que eso no iba a formar parte del salario.

Por eso, quisiera que el análisis que haga don Celín de interpretar la nota de doña Rosa y que cualquier dictamen que vaya a dar al respecto, tenga como marco de referencia lo que aprobó el Consejo Universitario en la sesión No. 1796-2006 y lo que indica la Contraloría General de la República en el oficio No. 17088 del 13 de diciembre del 2005.

ORLANDO MORALES: De manera que estaríamos de acuerdo, según las participaciones que han dado y que la Oficina Jurídica resuelva este caso con lo mejor de su reserva don Celín en materia jurídica.

Se aprobaría con las observaciones y se da firmeza.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se recibe oficio O.R.H.-376-2013 del 25 de febrero del 2013 (REF. CU-112-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita aclaración e interpretación sobre la aplicación del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal.**

**SE ACUERDA:**

**Enviar a la Oficina Jurídica el oficio O.R.H.-376-2013 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice las inquietudes planteadas por la Sra. Rosa Vindas, sobre el Artículo 32 bis del Estatuto de Personal y, a más tardar el 8 de abril del 2013, brinde su criterio al Consejo Universitario, en el marco de lo aprobado en sesión 1796-2006, Art. IV, inciso 1) celebrada el 27 de enero del 2006, sobre el oficio No. 17088 de la Contraloría General de la República.**

**ACUERDO FIRME**

2. **Notas de la Sra. Yelena Durán, Directora de Extensión Universitaria y Sra. Adelita Sibaja, Coordinadora del Consejo Institucional de Vida Estudiantil, sobre el Plan de Desarrollo de centros Universitarios 2011-2015. Además notas de la Sra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación y Sra. Guadalupe Jiménez, Directora de Centros Universitarios, solicitando prórroga para entrega del Informe. También nota de los señores Luis Montero Castro, Yarith Rivera Sánchez, Humberto Aguilar Arroyo y Eduardo Castillo Arguedas, Directores de Escuela, en los que indican que es conveniente conocer el documento del Plan de Desarrollo Académico, antes de brindar su criterio sobre Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.**

Se recibe oficio DIREXTU.036-2013 del 27 de febrero del 2013 (REF. CU-117-2013), suscrito por la Sra. Yelena Durán Rivera, Directora de Extensión Universitaria, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional de Extensión, en sesión 01-2013 del 21 de febrero del 2013, sobre el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2218-2012, Art. III, inciso 1).

También se recibe el oficio CIVE-01-2013 del 01 de marzo del 2013 (REF. CU-119-2013), enviado por la Sra. Adelita Sibaja Salguero, Coordinadora del Consejo Institucional de Vida Estudiantil, en el que remite el acuerdo tomado en sesión 01-2013 celebrada el 21 de febrero del 2013, sobre las observaciones referentes al Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

Se recibe además, oficio V-INVES/2013-022 del 01 de marzo del 2013 (REF. CU-118-2013), suscrito por la Sra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, en el que solicita prórroga de un mes para presentar lo solicitado al Consejo Institucional de Investigación, en sesión 2218-2012, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de noviembre del 2012, referente al Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015.

También se recibe oficio DICU: 72-2013 del 01 de marzo del 2013 (REF. CU-123-2013), remitido por la Sra. Guadalupe Jiménez, Directora de Centros Universitarios, solicitando prórroga para que el Consejo de Administradores de Centros Universitarios remitan su criterio sobre el citado Plan.

Asimismo, se conoce el oficio RED/002/2013 del 27 de febrero del 2013 (REF. CU-132-2013), suscrito por los señores Luis Montero Castro, Yarith Rivera Sánchez, Humberto Aguilar Arroyo y Eduardo Castillo Arguedas, Directores de Escuela, en los que indican que es conveniente conocer el documento del Plan de Desarrollo Académico, antes de brindar su criterio sobre el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

ORLANDO MORALES: Este punto me preocupa porque algunos funcionarios de alto nivel indican que desconocen el documento del Plan de Desarrollo Académico y que sin conocer eso no pueden verter criterio sobre ese documento.

Hasta donde tengo conocimiento, esto es una documentación pública y que en la página de la UNED se encuentra disponible, y siendo así por ratos dudo de que se esté consultando la página.

Me gustaría consultar si es cierto lo que estoy diciendo porque en algún momento tuve ocasión de ver la gran cantidad de documentos que hay ahí entre ellos desarrollo académico y todo lo demás.

Lo otro son dos prórrogas y hay dos prórrogas que lo remiten al 31 de mayo, 2013 es mucho tiempo para hacer un informe, creo que debería ser 31 de abril, 2013. Para mí sería acortar el término para brindar los informes solicitados.

Por otro lado, si las altas autoridades no conocen el documento del Plan de Desarrollo Académico y no pueden verter criterio y si no conocen por dónde va la institución, creo que hay problemas.

MARLENE VIQUEZ: Considero que se tiene una interpretación equivocada de parte de don Orlando con respecto a lo que aprobó este Consejo Universitario.

En una sesión del Consejo Universitario, cuando se conoció la propuesta del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios vino doña Guadalupe Jiménez con don Juan Carlos Parreaguirre e hicieron la presentación.

Posteriormente, el Consejo Universitario tomó dos acuerdos, textualmente no lo tengo en mente pero, uno tenía la finalidad de consultar el criterio del Consejo de Centros Universitarios, para que emitiera criterio sobre la pertinencia de lo que se proponía en el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

El otro, era una consulta a las unidades académicas para que indicaran de qué manera podían ellos contribuir al logro de lo que en el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios se proponía.

Recuerdo que cuando se hizo ese análisis del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, don Alfonso Salazar indicó en su intervención que le llamó la atención de que en ese plan se hubiera hecho sin consulta con la academia porque ésta debía haber participado activamente.

A raíz de las distintas intervenciones que aquí se dieron, es que se tomó el acuerdo de solicitarle a las escuelas y demás unidades académicas que indicaran de qué forma podían contribuir.

Obviamente, que lo que tenemos aquí son las respuestas que están dando las distintas unidades académicas, claro está, las han respondido hasta la fecha, sobre esta consulta que se les hizo.

Se les está extendiendo el plazo, como bien lo indica, hasta el 31 de mayo, 2013 y de ahí comparto que la fecha debe ser al 31 de abril, 2013, es para que las unidades académicas respondan a un acuerdo del Consejo Universitario que se aprobó en la sesión No. 2218-2013, Art. III, inciso 1). En resumen, es para que las unidades académicas se pronuncien.

GRETHEL RIVERA: En cuanto al Plan de Desarrollo Académico. Ellos no pueden consultar porque se está construyendo y por eso envían la nota en la cual dice: *“desde lo anterior estimamos conveniente conocer el documento del Plan de Desarrollo Académico para que sirva de contexto y referencia al documento de propuesta de los Centros Universitarios y a otras propuestas institucionales que se presenten.*

*“En este momento la implementación de mejoras no tendría mayor sentido práctico, por cuanto se desconoce los fundamentos, lineamientos y acciones que se incluirán en el Plan de Desarrollo Académico.”*

ORLANDO MORALES: Quiero saber si hay o no Plan de Desarrollo Académico, entiendo que sí hay.

Cuando doña Grethel dijo que se está construyendo me asustó porque hay algo consolidado y que sirve de punto de referencia.

MAINOR HERRERA: Con respecto al punto 3) de la fecha y quisiera que se considerara esa fecha y es por lo siguiente.

El Consejo de Administradores del cual participo como oyente, ha solicitado un espacio para poder discutir algunas cosas del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios y este Consejo no se reúne de un día para otro y como es de los centros, se debería dar el espacio a los compañeros y compañeras de centros para que se pronuncien sobre lo que está en este documento.

Me parece que el 31 de mayo del 2013 es una fecha apropiada para poder cerrar este proceso de consulta.

ILSE GUTIERREZ: Creo que el considerando es el que está causando ruido, porque si vemos cada una de las cartas que está enviando, en el caso de la Dirección de Extensión Universitaria y de vida estudiantil están aportando su criterio.

En el caso de la Vicerrectoría de Investigación y la Dirección de Centros Universitarios lo que está solicitando es la prórroga de un mes para presentarlo ante el Consejo de Investigación Institucional.

En el caso de los Directores son los que en forma expresa están queriendo todavía avanzar más, analizar el Plan de Desarrollo de Centros a la luz del Plan de Desarrollo Académico, eso es lo que están pidiendo los Directores de las Escuelas.

Entonces, el considerando no es pertinente porque lo que dice es: *“la importancia que el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios esté vinculado con el Plan de Desarrollo Académico”*, no es por esa razón que nosotros estamos dándoles una prórroga, solamente es atender la solicitud de prórroga a la Vicerrectoría de Investigación, a los Directores de las Escuelas y a la Dirección de Centros Universitarios, a un mes plazo porque la Vicerrectoría de Investigación está diciendo un mes plazo y se está hablando del 14 de abril, 2013 y como estamos llegando de Semana Santa podría ser al 30 de abril del 2013.

MAINOR HERRERA: No tengo a mano la fecha de la próxima reunión del Consejo de Centros Universitarios, pero hace ocho días se reunieron y las reuniones generalmente se programan cada mes y medio o dos meses.

Por eso creo que al 31 de mayo, 2013 sería una fecha adecuada para que hagan todas las observaciones.

ILSE GUTIERREZ: Lo que propongo atender la solicitud de prórroga a la primera quincena de mayo. Lo que están solicitando es una ampliación, no es un acuerdo formal.

ORLANDO MORALES: Deseara tener certeza de que el Plan de Desarrollo Académico esté listo, porque he visto dos versiones, la que dice doña Grethel que está en un proceso de construcción.

ILSE GUTIERREZ: Los talleres del Plan de Desarrollo Académico ya terminaron hace más de tres semanas, están en etapa de sistematización memoria se lo digo con certeza porque como estamos organizando el taller de la Dirección de Producción de Centros, así lo hizo ver la Vicerrectora Académica.

El Plan Académico está, lo que pasa es que se está sistematizando y lo que estamos conociendo son los avances.

Los directores de las Escuelas estuvieron presentes en cada uno de los talleres, es un trabajo de toda la Vicerrectoría Académica, esto no tiene relación con el Plan de Desarrollo Académico, lo que están solicitando es una prórroga.

GRETHEL RIVERA: Me informa doña Ana Myriam que doña Katya le informó que el Plan Académico está terminado a finales de mayo, por eso se está indicando que se presenten las observaciones al 31 de mayo del 2013.

Ya se hicieron las mesas de trabajo y los foros, solo se está sistematizando.

ORLANDO MORALES: Voy aclarando que el Plan de Desarrollo Académico se trabajó en talleres y está en proceso de elaboración de la memoria y eso es un evento que ya terminó, pero todavía no es un documento público y no siendo público no podemos obligar que se fundamenten en ese o que lo consulten.

Se me hace razonable dejar, por lo menos un mes después de que ya el documento esté disponible. Para cuándo será que estará disponible para estirar ese mes.

MARLENE VIQUEZ. Considero que no depende de que esté el Plan Académico o no esté, depende de una respuesta que tienen que dar las unidades académicas en relación con el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

Me parece que la observación que hizo doña Ilse con respecto al considerando que está haciendo ruido tiene toda la razón, lo que debemos hacer es modificarlo para que diga: “, *considerarlo la solicitud de prórroga de algunas unidades académicas, en atención al acuerdo aprobado por el Consejo Universitario... SE ACUERDA:...*”, la idea es no mencionar el plan académico.

Me parece razonable si quitamos el Plan Académico y ellos pueden consultar el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios y cómo ya participaron en dichos talleres saben de qué se trata.

Se varía la propuesta en estos términos, sería mejor que la fecha esté un poco hacia atrás para no hacer prórroga sobre prórroga. Quedamos para el 15 de mayo del 2013 y que se modifique el considerando.

En el acta No. 1321-1998 se aprobó la reestructuración de la Vicerrectoría Académica y ahí se definió cuáles eran las funciones del CONVIACA.

Una de esas funciones es aprobar el Plan Académico y luego elevarlo al Consejo Universitario para su aprobación, entonces no presionemos a doña Katya, porque ella está en un proceso de sistematización.

Supongo que una vez sistematizada la información, ella tiene que ponerlo en conocimiento del Consejo de Vicerrectoría Académica, y luego elevarlo al Plenario del Consejo Universitario. Me parece que no hace falta el punto 2) de la propuesta de acuerdo.

ORLANDO MORALES: Se aprobaría la propuesta con fecha de 15 de mayo del 2013. Se somete a votación y se aprueba en firme.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 2)**

Se recibe oficio DIREXTU.036-2013 del 27 de febrero del 2013 (REF. CU-117-2013), suscrito por la Sra. Yelena Durán Rivera, Directora de Extensión Universitaria, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional de Extensión, en sesión 01-2013 del 21 de febrero del 2013, sobre el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2218-2012, Art. III, inciso 1).

También se recibe el oficio CIVE-01-2013 del 01 de marzo del 2013 (REF. CU-119-2013), enviado por la Sra. Adelita Sibaja Salguero, Coordinadora del Consejo Institucional de Vida Estudiantil, en el que remite el acuerdo tomado en sesión 01-2013 celebrada el 21 de febrero del 2013, sobre las observaciones referentes al Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

Se recibe además, oficio V-INVES/2013-022 del 01 de marzo del 2013 (REF. CU-118-2013), suscrito por la Sra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, en el que solicita prórroga de un mes para presentar lo solicitado al Consejo Institucional de Investigación, en sesión 2218-2012, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de noviembre del 2012, referente al Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015.

También se recibe oficio DICU:72-2013 del 01 de marzo del 2013 (REF. CU-123-2013), remitido por la Sra. Guadalupe Jiménez, Directora de Centros Universitarios, solicitando prórroga para que el Consejo de Administradores de Centros Universitarios remitan su criterio sobre el citado Plan.

Asimismo, se conoce el oficio RED/002/2013 del 27 de febrero del 2013 (REF. CU-132-2013), suscrito por los señores Luis Montero Castro, Yarith Rivera Sánchez, Humberto Aguilar Arroyo y Eduardo Castillo Arguedas, Directores de Escuela, en los que indican que es conveniente conocer el documento del Plan de Desarrollo Académico, antes de brindar su criterio sobre el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

#### **CONSIDERANDO:**

La solicitud de prórroga de algunas unidades académicas, en atención al acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2218-2012, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de noviembre del 2012.

#### **SE ACUERDA:**

1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, las observaciones planteadas por el Consejo Institucional de Extensión y el Consejo Institucional de

Vida Estudiantil, con el fin de que las analicen cuando se reciban los criterios de los otros consejos institucionales, sobre el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015.

2. Conceder una prórroga para que las instancias que deben brindar criterio sobre el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015, solicitado en sesión 2218-2012, Art. III, inciso 1), lo hagan llegar al Consejo Universitario, a más tardar el 15 de mayo del 2013.

#### ACUERDO FIRME

3. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita aclaración sobre el término “rango” que se le da al Encargado de Estudios de Posgrado, que se utiliza en el Artículo 9 del Reglamento de Estudios de Posgrado. Además solicita que se aclare con respecto a las figuras de “encargado de programa” que establece el Reglamento de Estudios de Posgrado, y “Coordinador del SEP”, que establece el Reglamento de Profesores del SEP.

Se recibe oficio O.R.H.-411-2013 del 01 de marzo del 2013 (REF. CU-120-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita aclaración sobre el término “rango” que se le da al Encargado de Estudios de Posgrado, que se utiliza en el Artículo 9 del Reglamento de Estudios de Posgrado. Además solicita que se aclare con respecto a las figuras de “encargado de programa” que establece el Reglamento de Estudios de Posgrado, y “Coordinador del SEP”, que establece el Reglamento de Profesores del SEP.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio O.R.H.-411-2013 del 01 de marzo del 2013 (REF. CU-120-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita aclaración sobre el término “rango” que se le da al Encargado de Estudios de Posgrado, que se utiliza en el Artículo 9 del Reglamento de Estudios de Posgrado. Además solicita que se aclare con respecto a las figuras de “encargado de programa” que establece el Reglamento de Estudios de Posgrado, y “Coordinador del SEP”, que establece el Reglamento de Profesores del SEP.

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la consulta realizada por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 15 de abril del 2013.**

**ACUERDO FIRME**

- 4. Nota de varios miembros de la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicitan aclaración sobre los casos en que el nombramiento por servicios especiales supera el año y si los mismos adquieren el derecho al ascenso en carrera administrativa. Además, nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el oficio CCA.003-2013 de los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa.**

Se recibe oficio CCAAd.003.2013 del 25 de febrero del 2013 (REF. CU-129-2013), suscrito por los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa, señores Josué Sánchez, Aurora Chinchilla, Sandra Barboza, Ingrid Zúñiga, Carlos Salas y Carmen Agüero, en el que solicitan aclaración sobre los casos en que el nombramiento por servicios especiales supera el año y si los mismos adquieren el derecho al ascenso en carrera administrativa, así como el caso de los funcionarios que se encuentran nombrados a plazo fijo.

Además, se recibe oficio O.R.H.-444-2013 del 05 de marzo del 2013 (REF. CU-135-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el oficio CCA.003-2013 de los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se recibe oficio CCAAd.003.2013 del 25 de febrero del 2013 (REF. CU-129-2013), suscrito por los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa, señores Josué Sánchez, Aurora Chinchilla, Sandra Barboza, Ingrid Zúñiga, Carlos Salas y Carmen Agüero, en el que solicitan aclaración sobre los casos en que el nombramiento por servicios especiales supera el año y si los mismos adquieren el derecho al ascenso en carrera administrativa, así como el caso de los funcionarios que se encuentran nombrados a plazo fijo.**

**Además, se recibe oficio O.R.H.-444-2013 del 05 de marzo del 2013 (REF. CU-135-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la**

**Oficina de Recursos Humanos, en relación con el oficio CCA.003-2013 de los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la consulta realizada por los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa, sobre requisitos para ascenso en carrera administrativa, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 15 de abril del 2013.**

**ACUERDO FIRME**

5. **Nota del Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), en la que remite copia de la inscripción ante el Registro de Asociaciones de la APROUNED. Además, solicita se les considere la integración de un representante de esa asociación en el Consejo de Becas Institucional. Además, nota del Sr. Gabriel Quesada, Presidente a.i. del Consejo de Becas Institucional, en el que remite la documentación brindada por el Sr. Mario Valverde, Presidente de APROFUNED, sobre la inscripción de esa asociación.**

Se recibe nota del 5 de marzo del 2013 (REF. CU-131-2013), suscrita por el Sr. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), en el que remite copia de la inscripción ante el Registro de Asociaciones de la APROUNED. Además, solicita se les considere la integración de un representante de esa asociación en el Consejo de Becas Institucional, en los próximos dos años, y se considere eliminar el requisito de ser ex becario, tema que está en análisis por parte del Consejo Universitario.

Además, se recibe oficio Becas COBI 1631 del 26 de febrero del 2013 (REF. CU-136-2013), suscrito por el Sr. Gabriel Quesada, presidente a.i. del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 926-2013, Art. XIX del 20 de febrero del 2013, en el que remite la documentación brindada por el Sr. Mario Valverde, Presidente de APROFUNED, sobre la inscripción de esa asociación.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se recibe nota del 5 de marzo del 2013 (REF. CU-131-2013), suscrita por el Sr. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), en el que remite copia de la inscripción ante el Registro de Asociaciones de la APROUNED. Además, solicita se les**

considere la integración de un representante de esa asociación en el Consejo de Becas Institucional, en los próximos dos años, y se considere eliminar el requisito de ser ex becario, tema que está en análisis por parte del Consejo Universitario.

Además, se recibe oficio Becas COBI 1631 del 26 de febrero del 2013 (REF. CU-136-2013), suscrito por el Sr. Gabriel Quesada, Presidente a.i. del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 926-2013, Art. XIX del 20 de febrero del 2013, en el que remite la documentación brindada por el Sr. Mario Valverde, Presidente de APROFUNED, sobre la inscripción de esa asociación.

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer a la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED) la información brindada sobre la inscripción de esa asociación ante el Registro de Asociaciones.**
- 2. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el punto No. 2 de la nota de la APROFUNED, con el fin de que considere su solicitud en el análisis que está realizando al Reglamento de Becas para la Capacitación y Formación del Personal de la UNED.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 6. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita definir algunos aspectos antes de continuar con los concursos de jefes y directores.**

Se retoma el oficio O.R.H.-423-2013 del 4 de marzo del 2013 (REF. CU-128-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita definir algunos aspectos antes de continuar con los concursos de jefes y directores.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una consulta sobre este asunto para ver si lo tengo claro.

En este punto se vuelve a hacer referencia al oficio de doña Rosa Vindas de la semana pasada, que se había visto en relación con el perfil del Director de la Editorial, solo que se está incluyendo en esta oportunidad para atender la segunda parte de la nota de doña Rosa Vindas. Quería confirmar eso y por el gesto de doña Ana Myriam, así es.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 6)**

**Se retoma el oficio O.R.H.-423-2013 del 4 de marzo del 2013 (REF. CU-128-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita definir algunos aspectos antes de continuar con los concursos de jefes y directores.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos las observaciones planteadas por la Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con los concursos de jefes y directores, y brinde su dictamen al Plenario, a más tardar el 22 de abril del 2013.**

**ACUERDO FIRME**

7. **Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que brinda su opinión sobre la propuesta planteada por el Sr. Mario Molina, miembro del Consejo Universitario, referente a la propuesta de modificación del Artículo 34 del Estatuto de Personal.**

Se recibe oficio O.R.H.-443-2013 del 05 de marzo del 2013 (REF. CU-134-2013), suscrito por la Sra. Rosa Maria Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda su opinión sobre la propuesta planteada por el Sr. Mario Molina, miembro del Consejo Universitario, referente a la propuesta de modificación del Artículo 34 del Estatuto de Personal, el cual fue dictaminado por esa oficina mediante oficio O.R.H.-3735-2012 del 10 de diciembre del 2012.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 7)**

**Se recibe oficio O.R.H.-443-2013 del 05 de marzo del 2013 (REF. CU-134-2013), suscrito por la Sra. Rosa Maria Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda su opinión sobre la propuesta planteada por el Sr. Mario Molina, miembro del Consejo Universitario, referente a la propuesta de modificación del Artículo 34 del Estatuto de Personal, el cual fue dictaminado por esa oficina mediante oficio O.R.H.-3735-2012 del 10 de diciembre del 2012.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio O.R.H.-443-2013 de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la propuesta de modificación del Artículo 34 del Estatuto de Personal, planteada por el Sr. Mario Molina ante esa Oficina, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de abril del 2013.**

## **ACUERDO FIRME**

**8. Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicita que se realice un análisis sobre la conceptualización de “disciplina”, en la evaluación del desempeño.**

Se recibe oficio CCP.89 del 08 de marzo del 2013 (REF. CU-140-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 707, Art. XXXIII del 19 de febrero del 2013, en el que solicita que se realice un análisis sobre la conceptualización de “disciplina”, en la evaluación del desempeño.

MARLENE VIQUEZ: Tengo una inquietud con el punto No. 8 de la nota del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional en el que solicita que se realice un análisis sobre la conceptualización de disciplina en la evaluación.

La propuesta de acuerdo: *“es remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la consulta por la Comisión de Carrera Profesional, sobre la definición conceptual de la competencia y disciplina y brinde un dictamen al Plenario a más tardar el 30 de abril”.*

Quiero decir que leí la nota de la Comisión de Carrera Profesional y, precisamente, la nota de la Comisión de Carrera Profesional es una situación que se originó por la calificación de la evaluación del desempeño de la funcionaria Ingrid Zúñiga y las diferencias que existen entre doña Rosa Vindas y lo que hizo la coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional.

Me parece que este asunto no debería remitirse a la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo, porque ya el Consejo Universitario tomó un acuerdo en relación con la evaluación del desempeño y lo que procede al respecto. Considero que lo pertinente es remitir a la Comisión de Carrera Profesional el acuerdo del Consejo Universitario con la indicación de que el Consejo ya se refirió a la evaluación del desempeño del año 2012. Para qué se va a definir qué se entiende como disciplina porque su utilización se circunscribe a la diferencia de criterios entre la Comisión de Carrera Profesional y doña Rosa Vindas, como jefe de doña Ingrid.

Me parece que no tiene sentido que nosotros perdamos tiempo definiendo algo y no estaría de acuerdo con eso, sino propondría que en atención a esto, el Consejo Universitario acuerde remitir el acuerdo referente a la evaluación del desempeño del año 2012. Con esto ya lo resolvería.

ORLANDO MORALES: Hay una propuesta que se aleja del acuerdo que propone la coordinación y es que no se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, tal vez doña Marlene pueda repetir su propuesta.

MARLENE VIQUEZ: Mi propuesta es que se le indique a la Comisión de Carrera Profesional que todo lo relativo a la evaluación del desempeño del año 2012, el Consejo Universitario se pronunció y se indica el acuerdo.

ORLANDO MORALES: Siendo materia sobre la cual ya se ha legislado lo que se refiere a los petentes es al documento universitario que conste esa materia.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 8)**

**Se recibe oficio CCP.89 del 08 de marzo del 2013 (REF. CU-140-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 707, Art. XXXIII del 19 de febrero del 2013, en el que solicita que se realice un análisis sobre la conceptualización de “disciplina”, en la evaluación del desempeño.**

#### **SE ACUERDA:**

**Informar a la Comisión de Carrera Profesional que en sesión 2232-2013, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 21 de febrero del 2013, el Consejo Universitario tomó un acuerdo en relación con la evaluación del desempeño.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 9. Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que plantea al Consejo Universitario, la situación de la integración de esa Comisión, dado la situación de salud de la Sra. Ida Fallas y la falta del nombramiento del miembro suplente.**

Se recibe oficio CCP.92 del 08 de marzo del 2013 (REF. CU-141-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera

Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 708, Art. VI celebrada el 05 de marzo del 2013, en el que plantea al Consejo Universitario, la situación de la integración de esa Comisión, dado la situación de salud de la Sra. Ida Fallas y la falta del nombramiento del miembro suplente.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 9)**

**Se recibe oficio CCP.92 del 08 de marzo del 2013 (REF. CU-141-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 708, Art. VI celebrada el 05 de marzo del 2013, en el que plantea al Consejo Universitario, la situación de la integración de esa Comisión, dado la situación de salud de la Sra. Ida Fallas y la falta del nombramiento del miembro suplente.**

#### **SE ACUERDA:**

**Informar a la Comisión de Carrera Profesional que, una vez concluido el período de recepción de postulaciones para llenar la vacante, en los próximos días se estará realizando el nombramiento del miembro suplente de esa comisión.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 10. Nota de la Srta. Rebeca Porras, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades (CIEO), en la que invita a los miembros del Consejo Universitario al Taller “UNED...fortaleciendo la Inclusión Educativa”, que se realizará en el Centro Universitario de San José.**

Se recibe oficio CIEO-002-013 del 21 de febrero del 2013 (REF. CU-142-2013), suscrito por la Srta. Rebeca Porras Salas, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades (CIEO), en el que invita a los miembros del Consejo Universitario al Taller “UNED...fortaleciendo la Inclusión Educativa”, que se realizará en el Centro Universitario de San José.

GRETHEL RIVERA: En relación con esta nota quiero indicar que desde el año pasado formo parte de esta comisión a raíz de una sustitución que se tuvo que hacer del miembro del Consejo Universitario que representaba en esta comisión.

Para contar de qué se trata este taller es para concientizar y sensibilizar a la población de la UNED en el tema que se refiere doña Rebeca del paradigma de los derechos humanos de las personas con discapacidad y sus necesidades particulares derivadas de su condición para el acceso de los servicios y el entorno universitario, así como las medidas de equiparación de oportunidades que corresponda aplicar en la institución.

Quiero hacer un llamado para que participemos en este taller, es importante que nosotros nos sensibilicemos ante este tema, y sé que todos tenemos esa sensibilidad, pero es necesario profundizar en él, pero también para dar el ejemplo de que desde las autoridades estamos participando en este tipo de actividades.

Doña Rebeca propone dos fechas, porque le explicaba el trabajo que nosotros tenemos y los consejales externos tienen sus compromisos y lo único que no pudo modificar es la hora porque la facilitadora, entiendo que solamente puede en las horas que se están proponiendo.

Las fechas en el mes de marzo serían, 20, 21 y 22 de 3 p.m. a 5 p.m. en el Centro Universitario de San José. Si lo consideran a bien se haría aquí porque es una presentación que se hace y alguna dinámica que nos pondrán hacer. Luego está el 01, 02 y 03 de abril del 2013 a la misma hora.

Me gustaría que consideraran esta invitación que se está haciendo para participar todos. Si no pudieran todos se haría en dos partes, pero se tendría que pagar dos veces a la facilitadora ya que es una persona de un centro de capacitación.

El acuerdo debería llevar alguna intención de que nosotros vamos a participar o sino la fecha que podamos definir.

MARLENE VIQUEZ: ¿Tiene algún significado los puntos suspensivos?

GRETHEL RIVERA: Interpreto que debe ser la Universidad Estatal a Distancia y es como la reflexión que se hace de fortalecer la inclusión educativa. Sin embargo le voy a consultar a doña Rebeca porque ella en coordinación con la facilitadora eligió el nombre del taller.

Quiero indicar que se han capacitado los compañeros de seguridad, ellos han abordado personas de registro y estamos tratando de capacitar a todas las personas en este tema.

MARLENE VIQUEZ: Con mucho gusto participaría pero me gustaría que en lugar de ser en el Centro Universitario de San José, sea aquí.

GRETHEL RIVERA: Creo que eso se podría coordinar.

ORLANDO MORALES: Creo que el acuerdo es razonable y se nos invita a asistir a este taller, pero no veo cómo nosotros podemos ir más allá de eso.

Nos han invitado a Pavón, iba a ir, pero me enteré que solo iba a ir yo, y desistí del viaje.

Nos invitan con mucha frecuencia a muchas actividades, pero no vamos y una que otra vez asisto y no veo conocidos y uno se siente raro porque uno forma parte de un cuerpo colegiado y no veo que podamos hacer nada más.

Sería invitar a que podamos participar, el acuerdo no puede ir más allá de esto porque no puede involucrarnos que sea obligatorio porque si cada uno que tiene un tema de interés y nosotros tenemos la obligatoriedad, entonces no es obligatoriedad de nosotros asistir a cuanto acto se nos invite por importantes que sean.

Casualmente, todas son actividades optativas que uno decide según su tiempo e interés.

No veo cuál es la necesidad de variar el acuerdo, que me parece razonable.

GRETHEL RIVERA: El día 03 de abril del 2013 es jueves, ella está proponiendo 01, 02 y 03 de abril. Podría sugerir que se sesione de 1:30 p.m. a 3 p.m. y de 3 p.m. a 5 p.m. se realiza el taller aquí.

MARLENE VIQUEZ: La propuesta de doña Grethel es buena, en el sentido de que me parece que nos está obligando de alguna manera, para no afectar a los miembros externos a ir a un taller, que se realice el 21 de marzo del 2013 de 3 p.m. a 5 p.m.

ORLANDO MORALES: Quiero indicar que no es función de este Consejo estar asistiendo a actos, aunque sean muy importantes porque hay otros muchos más importantes que no hemos resuelto.

Hay multitud de temas de política universitaria que se han ido definiendo y me gustaría hacer un intento de otros temas, por ejemplo qué pasó con el IV Congreso Universitario eso se estacionó. Qué pasó con los temas prioritarios para este Consejo que decíamos se iban a discutir este año.

Todo es importante y para otras personas hay cosas más importantes que otras, pero en este caso distraer dos valiosas horas del Consejo para que vayamos a esta actividad, ya que todos vayamos sensibilizados en el asunto de equiparación de oportunidades.

Es una obligación de toda universidad abrir esos espacios, pero que nos haga obligatorio y para eso hacer la estrategia de que vamos a utilizar dos horas de una sesión del Consejo Universitario no me parece, porque con el mismo argumento cuanto persona organice una actividad tendría pleno derecho por analogía o similitud con la decisión nuestra, porque es una especie de jurisprudencia de que

le demos dos horas para asistir a otra actividad y con todo lo que me identifico con la equiparación de oportunidades.

GRETHEL RIVERA: Esto es un tema totalmente vinculado desde la misión de la UNED, es una universidad inclusiva y es un tema necesario de atender porque nosotros tenemos 250 estudiantes con discapacidad y es necesario que desde las autoridades nos sensibilicemos y demos el ejemplo, como lo dije anteriormente.

Es lógico que no puedo obligar a don Orlando a quedarse, si la mayoría decide que de 3 p.m. a 5 p.m. nos dedicamos ese jueves a este taller y don Orlando tiene toda la libertad de retirarse.

Creo que es un tema muy importante de que nos concienticemos y sensibilicemos ante este asunto.

MAINOR HERRERA: Tengo una duda. La nota está dirigida a funcionarios de alta administración de la institución y se estaría incluyendo solo al Consejo Universitario.

GRETHEL RIVERA: Se incluye al CONRE. A principios de año esta comisión se reunió con el Rector para plantearle una serie de necesidades y los proyectos que tenemos por llevar a cabo y le sugerí a don Luis Guillermo que para potenciar los recursos hiciéramos en forma conjunta este taller.

No sé si él tomó la palabra o lo van a hacer por aparte, pero tienen que ser los dos.

MAINOR HERRERA: En ese sentido, me parece importante consultar al señor Rector cómo están los puntos de agenda de prioridad para él y cómo estaría la participación del CONRE, porque si estamos hablando de un solo día, si no quiere extenderse a un segundo día, debería haber consenso de parte del CONRE para que sea ese día.

Si el CONRE va a participar, me parece que ellos deberían estar anuentes a que sea ese día y a esa hora, pero hay que confirmarlo.

GRETHEL RIVERA: Debo indicar que don Luis Guillermo expresó su total apoyo a esta comisión y a todas las actividades que realicemos y se comprometió en comunicar al CONRE sobre este taller.

Diría que podríamos definir en principio el 21 de marzo porque es solo un día y leyendo el párrafo dice: *“a continuación se presentan posibles fechas para seleccionar por parte de ustedes una opción que le sea favorable”*.

Es decir, si nosotros decidimos que sea el 21 de marzo se le comunica al CONRE y ojalá que pudieran asistir, sino que ellos realicen su taller por aparte.

ORLANDO MORALES: Quiero aclarar que no quiero que piensen que tengo algún grado de oposición a algo tan necesario.

Mi padre fue por 18 años presidente de la Centeno Güell y cuando él se pensiona me hereda este puesto y por dos años lo realicé. Mi esposa doña Yolanda fue la presidenta de la Fundación que creó el Centro Nacional de Recursos para la Inclusión que ahora está en la Centeno Güell más la construcción de otros edificios.

Estoy más que sensibilizado con el tema, el asunto de fondo es que no creo que eso sea tema para que distraiga al Consejo Universitario.

De manera que procedemos a votar sobre este asunto de mantener la propuesta de acuerdo que dice: *“agradecer a la Comisión Institucional del Equiparación de Oportunidades la invitación y se insta a los miembros del Consejo Universitario para que asistan a dicho taller”*.

La propuesta que se contrapone presentada por doña Grethel es para que el jueves 21 de marzo a partir de las 3 p.m. los miembros del Consejo Universitario participen en dicho taller.

ORLANDO MORALES: Si le interpreto bien a doña Grethel es agradecer a la *Comisión Institucional del Equiparación de Oportunidades la invitación y establecer que el taller a los miembros del Consejo Universitario se llevaría a cabo el próximo jueves 21 de marzo de 3 a 5 p.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario”*.

MAINOR HERRERA: Tengo una consulta. Si eventualmente los compañeros y compañeras del CONRE no pudieran se debiera reprogramar otra fecha, si esto tendría algún costo adicional.

GRETHEL RIVERA: Doña Rebeca tiene programada una sesión taller para el Consejo Universitario y otra para el CONRE.

A ella le sugerí que para potenciar los recursos se hiciera en forma conjunta, y sé lo difícil que es articular las fechas y el tiempo de todos los compañeros y compañeras.

En principio sería para el Consejo Universitario el 21 de marzo pero si el CONRE acepta y puede se hace conjunta.

MARLENE VIQUEZ: Se le agregaría a la propuesta de doña Grethel: *“y se establece que los miembros del Consejo Universitario asistirán a este taller el jueves 21 de marzo de 3 a 5 p.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario. Asimismo, se insta a los miembros del Consejo de Rectoría a participar en esta actividad”*.

ORLANDO MORALES: Se modificó la propuesta de la coordinación para dar campo a la propuesta de doña Grethel en los términos de doña Marlene.

Se somete a votación. Se aprueba en firme.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 10)**

**Se recibe oficio CIEO-002-013 del 21 de febrero del 2013 (REF. CU-142-2013), suscrito por la Srta. Rebeca Porras Salas, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades (CIEO), en el que invita a los miembros del Consejo Universitario al Taller “UNED...fortaleciendo la Inclusión Educativa”, que se realizará en el Centro Universitario de San José.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer a la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades la invitación.**
- 2. Recibir el Taller “UNED...fortaleciendo la Inclusión Educativa” el próximo jueves 21 de marzo, de 3:00 a 5:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.**
- 3. Instar a los miembros del Consejo de Rectoría a participar en este taller.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 11. Nota de la señora Administradora del Centro Universitario de Ciudad Neilly, en la que solicita audiencia con el Consejo Universitario, con el fin de hacer una serie de aclaraciones, en relación con los cuestionamientos realizados en sesión 2214-2012, sobre el Plan Estratégico de Ciudad Neilly.**

Se recibe nota del 10 de marzo del 2013 (REF. CU-145-2013), suscrita por la Sra. Ana Isabel Montero Gómez, Administradora del Centro Universitario de Ciudad Neilly, en la que solicita audiencia con el Consejo Universitario, con el fin de hacer una serie de aclaraciones, en relación con los cuestionamientos realizados en sesión 2214-2012, sobre el Plan Estratégico de Ciudad Neilly.

GRETHEL RIVERA: En relación con este asunto la propuesta es que se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

Mi sugerencia es que se reciba en el Plenario porque aquí fue donde hicieron los comentarios de los compañeros y ella quiere aclarar a todos esas observaciones.

ORLANDO MORALES: Estoy en desacuerdo. Si nosotros queremos escuchar a cuanta persona o proceso toma lugar y nosotros no estamos de acuerdo o externamos opiniones, no sé va a ir a dar este Consejo. Esa no es la función de un Consejo Universitario.

Creo que en los términos en que se dio la discusión se dio con base a los elementos de juicio que habían, y en su momento se dijo, recuerdo que lo hizo sin tomar en cuenta que había un marco más amplio, que era el desarrollo regional y no del centro, que teníamos dudas en cuanto a la forma en que se contrató, pero a quienes elaboraron el proyecto se mencionó de la falta de asesoría que se dio de la UNED pero siempre estuvo presente que ella tomó la iniciativa, que es una persona muy capaz y no sé qué va a venir a explicarnos si todo costa en los documentos escritos.

Dudo que cuanta cosa diga este Consejo con nuestras resoluciones, en una u otra forma afecta a personas, y si nosotros le damos audiencia a cada persona, este Consejo se vuelve un órgano para recibir informes o descargos, y creo que ese no es el caso. Tengamos mucho cuidado en cuál es la misión del Consejo Universitario.

En mi caso, le respondí con mucho aprecio a la directora del centro universitario, contándole que hice la contratación inicial y se negoció con doña Carmen Maroto que fue la primera directora de ese centro y tengo toda la simpatía y sé que la zona sur es un centro deprimido. De manera que me parece valioso.

La directora dice que nosotros debemos hacer algo y eso sí es importante, pero ya lo dijo por escrito, que tenemos que diversificar nuestra oferta académica hacia otras alternativas y que haya programas regionales para que haya un polo de desarrollo allá. Eso si es hacer política universitaria.

No estaría de acuerdo en estar recibiendo a personas aquí salvo temas de mucha importancia, o que nosotros necesitemos una aclaración, para mí todo fue aclarado y entiendo que se está trabajando con un nuevo plan de desarrollo regional y del desarrollo del centro según lineamientos que en aquel momento se vieron. Para mí esto eso es historia pasada.

MARLENE VIQUEZ: En una de las sesiones pasadas, mencioné en el apartado de informes que producto de las actas que don Mario Molina había enviado a la comunidad universitaria, doña Ana Isabel Montero me había enviado un correo electrónico en el cual expresaba de manera respetuosa su molestia por algunas

observaciones que hice en relación al Plan Estratégico de Ciudad Neilly. Esto lo informé al Consejo Universitario.

De mi parte, di las explicaciones en esa sesión al Consejo Universitario de lo que respondí a doña Ana Isabel, también indiqué que le iba a sugerir a doña Ana Isabel que solicitara una audiencia al plenario de este Consejo Universitario para que hiciera las aclaraciones.

Además, que le había dicho a doña Ana Isabel, que hago mis afirmaciones con base en la documentación que me facilita la secretaría del Consejo Universitario y que en ese momento el documento que en el cual me había fundamentado era el criterio expresado por el CPPI.

También le informé a este Consejo que le había enviado a doña Ana Isabel el informe de don Juan Carlos Parreaguirre, en el cual le destacué por qué había expresado algunas preocupaciones.

Pareciera que doña Ana Isabel atendió esta sugerencia y considero que algunos miembros del Consejo Universitario, con todo su derecho y con el derecho que doña Ana Isabel tiene, este Consejo debe de escucharla para que haga las aclaraciones.

Cuando estábamos en la discusión de ese acuerdo, tengo presente a doña Ilse Gutiérrez, que insistía que no eran con dos personas externas como yo lo está interpretando, como se había hecho ese Plan Estratégico y recuerdo que doña Ilse me insistía en que no era en los términos en que lo estaba interpretando.

Sin embargo, me fundamenté en el dictamen de don Juan Carlos Parreaguirre, y le expresé a doña Ana Isabel que si me había equivocado, de acuerdo con la información que se nos estaba dando, porque un miembro del Consejo Universitario decía que no era como lo estaba interpretando, pero el dictamen de don Juan Carlos Parreaguirre estaba diciendo otra cosa, entonces no tenía ningún problema en reconocer que me había equivocado y desde ya, le ofrecía las disculpas si eso era así.

Comparto la preocupación de doña Grethel y considero que este plenario, si hace afirmaciones o apreciaciones en particular hacia el trabajo que ha realizado una funcionaria y que se siente afectada porque se está dudando de su gestión, tiene el derecho de ser escuchada y nosotros, si debemos corregir algo lo hagamos en el momento oportuno.

Creo que ella es valiente a la hora de hacer esta petición al Consejo Universitario. Me parece que lo correcto es que la escuchemos un tiempo prudencial y que nos indique cuáles son las observaciones que tiene, le podemos brindar un plazo de tres minutos y con base en ello, nosotros valoremos lo que doña Ana Isabel nos está diciendo.

Siempre he defendido la política de que este Consejo escuche a todas las partes cuando se considere que hay algo que se debe escuchar y no me preocupa que lo hagamos. Sería solicitar a la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario que establezca una posible visita de doña Ana Isabel porque ella tiene que venir desde Ciudad Neilly, y venir hasta aquí para no ser atendida sería muy oneroso para ella y para la institución, pero sería conveniente que así como este Consejo fue a Ciudad Neilly y desde ahí conoció la propuesta del Plan Estratégico tengamos la oportunidad de escucharla aquí sobre las observaciones que hicimos en esa sesión y si tenemos que corregir algo, lo hagamos en la forma en que debemos hacerlo.

MARIO MOLINA: Mi posición va en el mismo sentido de lo que acaba de indicar doña Marlene.

Se dieron cuestionamientos en este Consejo hacia la gestión de la señora administradora y creo que es una especie de derecho de respuesta lo que ella nos está solicitando, de ahí que me parece muy pertinente.

MINOR HERRERA: Pienso que mientras esté como miembro del Consejo Universitario todas solicitudes que hagan los administradores y administradoras de centros universitarios sobre todo audiencias, son bienvenidas. Recuerden que son nuestros representantes en las diferentes regiones.

En este caso en particular, con todo el derecho, doña Ana Isabel Montero dado que en una de las actas hay observaciones que hicimos algunos compañeros, me incluyo, ella tiene el derecho a responder y a cuestionar algunas cosas.

Si lo hiciéramos en comisión no quedaría en actas y me parece que tenemos que dar la misma oportunidad para que en actas quede cualquier aclaración que ella quiera hacer o que nosotros quisiéramos profundizar sobre el tema en particular.

ILSE GUTIERREZ: Quiero hacer una propuesta. Para no hacer venir a doña Ana Isabel, se podría hacer el encuentro por *Skype* u otro medio.

En mi oficina he estado haciendo pruebas y se ha estado trabajado de esa manera, la persona no tiene que trasladarse tantas horas a San José para hacer constar su trabajo.

Se le podría indicar que ella puede considerar un encuentro virtual, si ella quiere venir no hay ningún problema, pero nosotros en el Consejo Universitario ya abrimos, a partir de una propuesta que hubo con don Ramiro Porras la posibilidad de que pudiéramos hacer estos diálogos por medio de una herramienta tecnológica.

ORLANDO MORALES: En buena hora una idea refrescante de lo que es la universidad a distancia y que tiene que promover métodos a distancia y no presenciales, que es un vicio eterno que he denunciado aquí.

Aquí la presencialidad tiene fanáticos y eso es peligroso en una universidad a distancia y creo que si quiere dar la disculpa, me parece que eso es un medio muy acorde con lo que es una universidad a distancia.

De manera que hay tres propuestas. Una que hace la coordinación, la otra que se propone de una visita presencial y la otra una información a distancia.

GRETHEL RIVERA: Diría que es otorgar la audiencia pero dejar que sea ella la que determine si viene, porque conociéndola creo que se viene a conversar con nosotros y dejar la opción de que por algún motivo que se le pueda presentar se pueda conectar con nosotros mediante la videoconferencia o cualquier otro medio tecnológico, pero dejarlo como opción no cerrarle a ella la posibilidad.

ORLANDO MORALES: Parece que hay la posibilidad del híbrido en el sentido de informarle que escoja si viene presencialmente o si quiere lo puede hacer mediante un dispositivo y un medio a distancia. Sería desechar la propuesta de la coordinación.

MARLENE VIQUEZ: Sería que la reciba el Plenario y que ella decida el medio.

Se somete a votación la propuesta y se aprueba en firme.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 11)**

**Se recibe nota del 10 de marzo del 2013 (REF. CU-145-2013), suscrita por la Sra. Ana Isabel Montero Gómez, Administradora del Centro Universitario de Ciudad Neilly, en la que solicita audiencia con el Consejo Universitario, con el fin de hacer una serie de aclaraciones, en relación con los cuestionamientos realizados en sesión 2214-2012, sobre el Plan Estratégico de Ciudad Neilly.**

#### **SE ACUERDA:**

**Conceder audiencia a la Sra. Ana Isabel Montero, Administradora del Centro Universitario de Ciudad Neilly, a una próxima sesión del Consejo Universitario. Para tal efecto, se solicita a la Secretaría del Consejo Universitario coordinar con la Sra. Montero el día y la forma (presencial o virtual) de su visita a la sesión.**

#### **ACUERDO FIRME**

**12. Nota del señor Vicerrector Ejecutivo, en la que solicita la importancia de que el Consejo Universitario analice la propuesta de reforma del Reglamento de Becas Estudiantil, con el fin de atender a un grupo importante de la población estudiantil de la Universidad.**

Se recibe oficio VE-036-2012 del 08 de marzo del 2013 (REF. CU-146-2013), suscrito por el Sr. Víctor Aguilar Carvajal, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita la importancia de que el Consejo Universitario analice la propuesta de reforma del Reglamento de Becas Estudiantil, con el fin de atender a un grupo importante de la población estudiantil de la Universidad.

GRETHEL RIVERA: En relación con este asunto la propuesta de acuerdo es: *“solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios brindar prioridad al análisis de los reglamentos de becas a estudiantes”*.

La primera parte le corresponde a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, y la otra dice: *“Fondo Solidario con el fin de que a más tardar el 16 de abril del 2013 remita el dictamen correspondiente al Plenario”*.

En esta parte quiero informar que la Comisión de Asuntos Jurídicos en coordinación con la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil va a realizar la sesión conjunta para tratar el tema del Fondo Solidario el 19 de marzo del 2013.

ORLANDO MORALES: Gracias por la información y entiendo que contraviene la propuesta de acuerdo ya que refuerza porque va en el mismo sentido.

Se somete a votación y se aprueba.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 12)**

**Se recibe oficio VE-036-2012 del 08 de marzo del 2013 (REF. CU-146-2013), suscrito por el Sr. Víctor Aguilar Carvajal, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita la importancia de que el Consejo Universitario analice la propuesta de reforma del Reglamento de Becas Estudiantil, con el fin de atender a un grupo importante de la población estudiantil de la Universidad.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios brindar prioridad al**

**análisis de los Reglamentos de Becas a Estudiantes y Fondo Solidario, con el fin de que a más tardar el 16 de abril del 2013, remitan el dictamen correspondiente al Plenario.**

### **ACUERDO FIRME**

- 13. Nota del Consejo de Rectoría, sobre el recargo de funciones de la Vicerrectoría Académica, en la Sra. Yarith Rivera, del 12 al 16 de marzo del 2013, en vista de que la Sra. Katya Calderón Herrera participará en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), que se realizará en Sao Pablo.**

Se recibe oficio CR.2013.176 del 11 de marzo del 2013 (REF. CU-147-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1762-2013, Art. II, inciso 2), celebrada el 11 de marzo del 2013, sobre el recargo de funciones de la Vicerrectoría Académica, en la Sra. Yarith Rivera, del 12 al 16 de marzo del 2013, en vista de que la Sra. Katya Calderón Herrera participará en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), que se realizará en Sao Pablo.

MARLENE VIQUEZ: En relación con este asunto es que se toma nota y mi sugerencia respetuosa, *“es tomar nota de la información y solicitar a la Vicerrectora Académica que con base en el artículo 10 del Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia, remita a este Consejo el informe respectivo.*

GRETHEL RIVERA: El Consejo Universitario la semana pasada tomó un acuerdo al respecto que, de acuerdo al reglamento los vicerrectores tenían que presentar un informe luego de su participación en alguna actividad y no lo veo necesario indicarlo porque es reciente y creo que lo deben tener presente cada uno de ellos.

Don Edgar Castro acaba de llegar de España y fue con base en esa visita que él realiza a España que nosotros revisamos la reglamentación y se toma el acuerdo. Sería indicar que tome en cuenta el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión pasada.

MARLENE VIQUEZ. Sería indicarlo en los términos que indica doña Grethel. Mi sugerencia es que no se indique solo tomar nota sino que tenga presente lo acordado por el Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Me parece razonable y hemos tomado nota de quien sustituye a doña Katya Calderón y, al mismo tiempo, sabemos que debe remitir un informe apenas regrese y para ello se le adiciona el acuerdo del Consejo

Universitario. Me permito recordar que siempre que uno sale en cualquier misión universitaria y oficial, cuando uno viene de regreso en e viaje ya viene haciendo el informe.

Con Edgar Castro no sé cuándo regresó, pero pensaba que habiendo atendido a esa resolución nos iba a sorprender con el informe, porque estoy interesado en ver qué fue lo que hizo don Edgar por España. Sin embargo, creo que no se indicó término perentorio para rendir el informe lo cual puede ser una falla de nuestro acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: El reglamento indica la estructura del informe y se supone que tiene que remitirlo al Consejo Universitario, no recuerdo si hay un plazo definido. Es importante que se haga.

El artículo 11 de ese reglamento indica que el Rector debe informar de todas las autorizaciones de viajes al exterior que ha hecho durante el año y cuáles son los beneficios que eso ha tenido para la UNED.

ORLANDO MORALES: Creo que es una omisión no indicar una fecha de envío del informe luego del regreso, ya que si queda abierto puede dar el tiempo que se quiera.

MAINOR HERRERA: Me parece muy bien la observación que hace doña Marlene porque, no obstante que este reglamento existe y fue uno de los puntos que se analizó en sesiones pasadas, no sé si se han venido presentando los informes.

Entonces en este y en otro caso, creo que cuando vengan aquí las sustituciones debemos hacer la misma indicación. Sería importante recordar la normativa.

ORLANDO MORALES: Me parece bien indicar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sobre la normativa de envío de informes dentro del machote establecido al efecto y qué ventajas tienen esas visitas al exterior.

Creo que se daría por aprobado en estos términos. Se aprueba en firme.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 13)**

**Se recibe oficio CR.2013.176 del 11 de marzo del 2013 (REF. CU-147-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1762-2013, Art. II, inciso 2), celebrada el 11 de marzo del 2013, sobre el recargo de funciones de la Vicerrectoría Académica, en la Sra. Yarith Rivera, del 12 al 16 de marzo del 2013, en vista de que la Sra. Katya Calderón Herrera**

participará en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), que se realizará en Sao Pablo.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota de la información y se solicita a la Sra. Katya Calderón tomar en consideración el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2235-2013, Art. III, inciso 18-a), celebrada el 28 de febrero del 2013, referente al cumplimiento de lo que establece el Artículo 10 del Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los Funcionarios de la UNED.

**ACUERDO FIRME**

14. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en el que informa que esa comisión toma nota del oficio OR-22-2013 del 22 de enero del 2013 (REF. CU-019-2013) de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, sobre el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2013-2014.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 358-2012, Art. VII, celebrada el 20 de febrero del 2013, y aprobado en firme en sesión 359-2013, en el que informa que esa comisión toma nota del oficio OR-22-2013 del 22 de enero del 2013 (REF. CU-019-2013) de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, sobre el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2013-2014, enviado por el Consejo Universitario en sesión 2227-2013, Art. III, inciso 3, del 30 de enero del 2013.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 14)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 358-2012, Art. VII, celebrada el 20 de febrero del 2013, y aprobado en firme en sesión 359-2013, en el que informa que esa comisión toma nota del oficio OR-22-2013 del 22 de enero del 2013 (REF. CU-019-2013) de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, sobre el Folleto de Inscripción a la Educación Superior Estatal Costarricense 2013-2014, enviado por el Consejo Universitario en sesión 2227-2013, Art. III, inciso 3, del 30 de enero del 2013.

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.**

**ACUERDO FIRME**

**15. Nota del Jefe de la Oficina Control de Presupuesto, referente al Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre, 2012.**

Se conoce oficio O.C.P.2013-056 del 27 de febrero del 2013 (REF. CU-139-2013), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2012.

ORLANDO MORALES: Ana Myriam nos hace un llamado de atención sobre dos cosas, primero que había que incluir un informe en correspondencia que venía de la Oficina de Control de Presupuesto.

incluimos este informe de la liquidación presupuestaria, para que sea de conocimiento de la Comisión de Presupuesto, puesto que esto tiene que ir a la Contraloría, de manera que interrumpimos los informes para incluir el informe de liquidación presupuestaria del 31 de diciembre del 2012, que envía la Oficina de Contratación y Suministros, todos lo hemos recibido en forma digital, porque así dice: *“Remito un ejemplar digital del Informe la liquidación.....”*, claro que a las oficinas correspondientes y eso sería lo que recibiría la Comisión de Plan Presupuesto, se da por recibido y se remite a la Comisión de Plan Presupuesto. Lo damos por aprobado.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 15)**

**Se conoce oficio O.C.P.2013-056 del 27 de febrero del 2013 (REF. CU-139-2013), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2012.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2012.**

2. **Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2012, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 22 de abril del 2013.**

## **ACUERDO FIRME**

### **IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

1. **Informe de la señora Grethel Rivera sobre el accionar de la Comisión de Lineamientos de Política Institucional la cual realizará encerrona en próximos días.**

GRETHEL RIVERA: Quiero comunicar el accionar de la Comisión de Lineamientos de Política Institucional.

Se va a realizar una encerrona el 01 de abril del 2013, se está buscando un lugar probablemente sea en el Consejo Universitario, con el objeto de potenciar los recursos, ya que va a ser todo el día de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. y tenemos que dar refrigerio almuerzo y refrigerio.

Esta actividad es con el objeto de trabajar nueve temas específicos que ya se identificaron, y someterlos a discusión y análisis para ir concretando los lineamientos.

Quiero indicar que están participando muy comprometidos todos los miembros, haciendo aportes valiosos y muy entusiastas.

Quiero invitar a los compañeros Mario Molina, Marlene Viquez y Alfonso Salazar, que tal vez para ese momento ya estará reincorporado, y Orlando Morales, para que se puedan acercar en algún momento en esta encerrona y colaborar con todos sus valiosos aportes.

MARLENE VIQUEZ: Agradecerle a doña Grethel, pero también agradecer ese entusiasmo y ese compromiso que han asumido las y los funcionarios en esta tarea que es fundamental para la universidad, porque en realidad los lineamientos es el gran paraguas que indica hacia dónde quiere dirigirse la universidad en los próximos años.

Le agradezco a doña Grethel y a los compañeros y compañeras que estén participando en esa comisión, hay integrantes de la misma Asamblea Universitaria, sé que hay gente muy buena, le había comentado a doña Grethel, confío plenamente en que saldrá un excelente documento.

2. **Informe de la señora Marlene Viquez sobre visitas que está realizando a los Centros Universitarios por su compromiso con los estudiantes y comunidad universitaria. Además, preocupación de varios funcionarios de los Centros Universitarios por cambio de horarios.**

MARLENE VIQUEZ: Hubiera deseado que estuviera presente el señor Rector, pero si tengo que repetir la próxima semana el informe, no tengo ningún inconveniente en hacerlo.

Decirles que esta servidora se ha dado la tarea, en el tiempo que pueda, de hacer unas visitas a los centros universitarios, sin gasto alguno para la universidad, en mi propio carro pagando mi propia gasolina y mis propios viáticos, y tomándolo de la mejor manera porque tengo un compromiso con la comunidad estudiantil y con la comunidad universitaria.

Sobre todo me he interesado en conocer de parte de los estudiantes, cómo se sienten ellos con la calidad de los servicios académicos, con los servicios de DAES, y administrativos que están recibiendo.

He asistido a dos centros y me di cuenta, en el caso de uno, que los estudiantes me estaban esperando, están sumamente preocupados y querían expresarme lo que está ocurriendo con los trabajos finales de graduación.

Quería decirles que me sentí bastante impotente, pero también me sentí copartícipe de la situación que enfrentaban, porque en el 2009 este Consejo Universitario, siendo coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico esta servidora, me correspondió la redacción del acuerdo aprobado, precisamente, en la sesión 1999-2009 de fecha 8 de octubre del 2009, Art. IV inciso 4), en el cual se aprueba la reglamentación para los trabajos finales de graduación.

Fue la conclusión de un trabajo que venía realizando la Vicerrectoría Académica, en ese entonces don José Luis Torres, en el cual se propone una modificación en el Reglamento de los Trabajos Finales de Graduación a nivel de licenciatura.

La intención era fortalecer las capacidades investigativas en los estudiantes, lo que en muchos momentos se había indicado acá que la investigación tenía que ser un eje transversal, para potenciar la capacidad reflexiva en nuestros estudiantes.

La Vicerrectoría Académica, en ese entonces, liderada por don José Luis Torres, había constituido una comisión con académicos de todas las unidades académicas para elaborar esa propuesta de modificación.

En los considerandos del acuerdo aprobado, se indica que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico le correspondió escuchar a personas que

colaboran en la nueva propuesta, establecer cuáles eran las potencialidades de esa nueva reforma y porqué, efectivamente, era necesario hacer ese cambio en la normativa sobre los Trabajos Finales de Graduación, lo que implicaba en un plazo perentorio, la finalización de la oferta de los cursos especializados.

Ese acuerdo que estoy mencionando, que es del acta de la sesión 1999-2009 del 8 de octubre del 2009, Art. IV, inciso 4), se establece cuáles son los antecedentes y se indica en los considerandos todas las fortalezas que tiene esa nueva propuesta. Basado en ello, el Consejo Universitario acuerda: *“1. Avalar la propuesta de Reglamento de Trabajos Finales de Graduación (TFG) de programas de grado, presentado por la Vicerrectoría Académica y remitir al Consejo Universitario para el análisis respectivo. 2. Agradecer a los integrantes de la Comisión nombrada por la Vicerrectoría Académica, integrada...”*, en el punto 2. Aparecen todas las personas que ahí se consultaron. *“3. Mediante oficio VA.783-08, de fecha 3 de octubre 2008, se recibe el análisis integral de la propuesta realizado por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta de Reglamento Trabajo Finales de Graduación para el nivel de Licenciatura, el cual incluye un apartado de recomendaciones sobre la puesta en marcha de la propuesta, las cuales se transcriben a continuación:...”*

Ese acuerdo destacó que había una serie de recomendaciones de carácter operativo y académico que tenían que considerarse cuando se pusiera en práctica esa nueva reglamentación, van desde el inciso a) hasta el inciso l).

*“3. En la sesión No. 283-2009, celebrada el 26 de febrero del 2009 de la Comisión de Políticas de Desarrollo académico, recibe a los miembros de la Comisión integrada por la Vicerrectoría Académica que realizaron el análisis integral...”*, para analizar con la mayor seriedad el documento titulado *“Análisis de los procesos y modalidades de Trabajos Finales de Graduación y de la Formación en Investigación de los Estudiantes de la UNED”*, el cual incluye una propuesta de *Reglamento Trabajos Finales de Graduación para el nivel de Licenciatura.”*

Ahí se indica que el señor Harold Arias, como miembro de la Comisión es el que hace la presentación de las particularidades.

Y se destaca luego, el proceso que se siguió con don Olman Díaz como Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el documento que elaboró doña Ida Fallas, ella hace una sugerencia muy importante, es un pronunciamiento en el cual hace un llamado que hay que tomar las medidas preventivas y que al interior de todas las escuelas se debía analizar este nuevo cambio que se propone.

Y fundamentado en todas esas observaciones el Consejo toma siete acuerdos. En esos acuerdos, lo que me interesa destacar, además de que se avala la modificación del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, se le pide a los encargados de programa de todas las Escuelas que revisen la propuesta que hace doña Ida Fallas, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en la cual sugiere al Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación, que una vez

aprobado el nuevo Reglamento de Trabajos Finales de Graduación para el grado de Licenciatura, se realice un taller con el personal académico, con la finalidad de que se trabajen los lineamientos y estrategias para el abordaje de este nuevo reglamento, en el marco de lo que ha sido la práctica de la Escuela.

Dado ese documento de doña Ida Fallas, esta servidora que también se lo había leído, recomienda al Plenario que las cuatro Escuelas incluyan en el taller citado el punto anterior, o sea el documento propuesto por doña Ida Fallas, además, se le solicita a las Escuelas promover la divulgación del nuevo reglamento, *“Solicitar a las Escuelas que tomen las previsiones del caso, para que los Cursos Especializados dejen de ofrecerse completamente, a partir del primer cuatrimestre del 2012.”*

Observen que el acuerdo se está aprobando en octubre del 2009 y se está dando dos años de gracia básicamente, porque es hasta el 2012 que desaparecerían los cursos especializados.

*“Igualmente, recomendar a las cuatro Escuelas hacer el seguimiento correspondiente del nuevo Reglamento de Trabajos Finales de Graduación para el grado de Licenciatura, con la finalidad de valorar, posteriormente, las modificaciones que se consideren pertinentes.”*

Y se le indica a la Administración que *“Dado el cambio significativo que implica la puesta en marcha del nuevo Reglamento de Trabajos Finales de Graduación para el grado de Licenciatura...”* porque hay un cambio en la gestión académica *“... en la gestión académica de las Escuelas, se recomienda a la Administración tomar oportunamente las previsiones presupuestarias.”*

¿Por qué quiero referirme a esto?, entiendo que hubo un trabajo, un gran esfuerzo de carácter académico por parte de muchos compañeros y compañeras de las Escuelas y en ese entonces del Vicerrector Académico, que este Consejo avaló y respaldó.

Sin embargo, lo que me preocupa es que tres años después, iniciando el 2013 los trabajos finales de graduación se están constituyendo en un calvario y en un viacrucis para los estudiantes de la UNED, ¿por qué?, es lo que yo puedo interpretar de lo que me indican las y los estudiantes, la universidad está contratando a personas para ser directores o tutores de estos trabajos finales, personas, las cuales, algunas de ellas no están comprometidos tiempo completo con la UNED, los contratan por servicio profesional o tienen su jornada laboral mayoritaria con otra institución, por lo tanto, los estudiantes no logran concluir en los plazos establecidos, los trabajos finales de graduación.

Por otra parte, las revisiones que se tienen que hacer, las lecturas de esos documentos, no se están haciendo en los tiempos que lo requieren los estudiantes para poder concluir estos trabajos finales de graduación.

Cuando regresé de las visitas, empecé a darle pensamiento sobre qué era lo que se podía hacer, le escribí, tanto a doña Susana Saborío de Registro como a la Defensora de los Estudiantes, y cuál es la sorpresa que me llevé cuando ambas personas de forma distinta, me confirman que sí, que efectivamente, esto se está constituyendo en uno de los problemas mayores que tiene la universidad.

Doña Susana Saborío me hace ver, precisamente, o me sugiere que, fundamentado en un artículo específico del reglamento se debería establecer un cronograma especial de fechas, para que, tanto el profesor tutor, como los estudiantes, puedan realmente cumplir esos plazos y no se dilate tanto la situación.

Hubo el caso de una estudiante que me decía –señora he tenido que matricular cinco veces el trabajo final de graduación-, si el trabajo final de graduación vale un poco más de ¢60 mil colones, a esta estudiante en un tiempo de dos años le ha costado ese trabajo final de graduación más de ¢300 mil colones, lo cual representa muchísimo dinero para ella.

Le consultaba ¿cuáles han sido las respuestas que le han dado?, -las respuestas que me han dado es que les demos más tiempo, es que el profesor tutor salió fuera del país etc.-.

Me parece que aquí hay un asunto que no está bien, fue lo que una estudiante me hizo ver, dije, tiene toda la razón ella decía –para nosotros es muy importante cumplir nuestro Trabajo Final de Graduación, segundo el Trabajo Final de Graduación es la culminación de todo el proceso académico que hemos tenido con la universidad, quisiéramos que de alguna manera, visualizáramos o sintiéramos que ese Trabajo Final de Graduación lo disfrutáramos más y se convirtiera en un proceso de aprendizaje, donde ponemos en práctica todo nuestro conocimiento, pero definitivamente algo está sucediendo con la universidad que no se nos está dando esa oportunidad-. La palabra mágica aquí es el acompañamiento académico que ellos requieren para poder concluir con estos trabajos finales de graduación.

Doña Nidia Herrera me responde y me dice que me agradece la consulta que le hago, pero que efectivamente ella en el informe del 2011, se refirió a este problema con los trabajos finales de graduación, pero que ahora en el informe para el 2012 ella tiene como un punto principal esta problemática de los trabajos finales de graduación; por eso me hubiera gustado que estuviera el señor Rector, porque me parece que hay que ponerle atención

Cuando leo todo el acuerdo que se aprobó en el 2009, ya visionariamente se había indicado, tanto por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos que participó, que había que tomar las medidas preventivas porque era un cambio radical que implicaba un mayor costo económico a la universidad, aquí lo importante es que se pretendía dar un mejor servicio académico al estudiante, un acompañamiento académico, el que efectivamente requieren los estudiantes.

De ahí, lamento que el señor Rector no esté, pero sí quería informarle a este Consejo Universitario, que sería conveniente que este Consejo, dada la situación que se podría estar dando, en algún momento oportuno, no sé si es en este momento, se solicite una evaluación de la forma en que se está ejecutando este acuerdo del Consejo Universitario, para valorar si lo que se está haciendo al respecto, responde a lo que en su momento se aprobó de acuerdo con la política.

No se trata de buscar culpables o no, lo que se trata es de hacer una evaluación para ver de qué manera este servicio se le brinda a los estudiantes de la mejor manera.

Por ejemplo, si yo soy encargada de un programa que tiene cien estudiantes que están en trabajos finales de graduación, dónde voy a conseguir tutores para atender esos cien estudiantes, eso implica que la universidad tiene que tener definida una estrategia, ya sean profesores tutores internamente o buscar un mecanismo de contratación, pero que realmente las personas asuman la responsabilidad que deben tener con la institución; si se contrata por servicios profesionales, por supuesto que a las personas, como le ocurrió a una estudiante que no le brindaban el acompañamiento académico que requería, y el encargado de programa, el cual pertenece a la Escuela de Administración, no le ponía la atención, ella decía –es que le he mandado tantos correos, nadie me responde, luego le envían un correo en cual le dicen que lamentablemente ella tiene razón, dado que la persona que le correspondía brindar el asesoramiento estaba fuera del país, simplemente quedó a la libre, cómo no hay una responsabilidad.

Me parece que el acuerdo que el Consejo tomó en su momento es sabio, fue construido con la participación conjunta con las personas que plantearon esa propuesta de reglamentación, pero se consideró que era necesario hacer el llamado a la administración para que se tomaran las medidas preventivas. Con lo he observado, pareciera que todavía no ha calado a lo interior de las unidades académicas las implicaciones de esa nueva normativa, quizás por las limitaciones presupuestarias, es una hipótesis que yo asumo, no ha calado por las limitaciones presupuestarias que tiene la universidad, el asunto de los trabajos finales de graduación es delicado y eso se le está convirtiendo en un martirio a los estudiantes.

El otro punto, es con respecto a una preocupación que tienen algunos funcionarios de los centros universitarios. Pareciera que se ha indicado que se quiere hacer una modificación de horario en los centros universitarios, unos consideran que es mejor, trabajar de martes a sábado y otros que dicen que se les quiere modificar el horario de miércoles a domingo.

Después de darle pensamiento y con el compromiso de responder a estos funcionarios que me consultan, al final me arriesgué a darle una respuesta a una de las personas, pero solicitándole que la hiciera extensiva a los demás compañeros del centro universitario, no voy a decir el nombre de la persona, porque no tiene sentido. Procedo a leer la respuesta

Le estoy respondiendo *“Hola.....espero se encuentre muy bien, voy hacer la consulta mañana jueves directamente al Rector, en la sesión del Consejo”,* lamentablemente, hoy el señor Rector no está y no se la puedo hacer directamente, *“parto del supuesto que si se modifica el horario de trabajo se debe hacer de mutuo acuerdo con los funcionarios y funcionarias respetando los derechos adquiridos de las y los funcionarios. El Consejo Universitario en el año 2003 aprobó una modificación del artículo 23 del Estatuto de Personal, que se titula horario de trabajo. No obstante, incorporó un transitorio para garantizar el respeto a los derechos adquiridos. Observe...”.* Se lo destacó en azul el transitorio, le transcribo el artículo 23 del Estatuto de Personal denominado “horario de trabajo” que a la letra indica *“El horario de trabajo en la jornada diurna ordinaria será flexible, pudiendo ser asignado rotativamente de las 8 a las 16:30 horas de lunes a viernes, o de las 10:00 am. a las 18:30 horas de lunes a viernes. Lo mismo que cumplir labores los días sábados o domingos en forma igualmente rotativa que se consideraran días hábil laboral, en cuyo caso se compensará con el disfrute de lunes o martes de la semana inmediata siguiente, a fin de que funja como días de descanso. En casos especiales este horario podrá ser modificado de acuerdo con la índole de las funciones y ser acordado por la Rectoría.”*

El artículo 23 es bastante amplio, el transitorio, dice: *“Esta norma será aplicable a todos los nuevos nombramientos interinos o en propiedad que la universidad realice, quedando a salvo los derechos adquiridos de los funcionarios, los cuales a esa fecha deberán ser absolutamente respetados, en forma tal que no podrán variarse sus condiciones horarios de prestación de servicio, que vienen disfrutando, salvo convenio entre las partes. (Modificado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1614, Art. IV inciso 13) del 17 de enero del 2003). Por lo tanto señora..., mañana jueves haré la consulta, porque cualquier cambios en las condiciones laborales de los funcionarios, debe ser de mutuo acuerdo o respetando los derechos adquiridos. Luego le informaré y hacer extensivo este correo a las demás personas del centro universitario.”*

¿Qué quiero decir con esto? Que nosotros como Consejo Universitario por Estatuto Orgánico es la única instancia que puede hacer modificaciones de horario. Se puede hacer una modificación de horario también por mutuo acuerdo con la Rectoría; por ejemplo, doña Grethel puede modificar su horario, si la Rectoría está de acuerdo, pero tiene que establecerse de mutuo acuerdo.

Lo importante acá, es que en la acción de personal que se define en el artículo 15 del Estatuto de Personal, es donde se establece tipo de contrato de trabajo que tiene un funcionario, ahí se indica cuál es el horario de trabajo que tienen las personas.

Personalmente, creo que lo deseable es que el horario de los centros sea de martes a sábado, para que los domingos las personas de los centros universitarios puedan disfrutar con la familia, eso es lo que considero que es lo ideal; solamente

que tendrán que laborar los domingos cuando hay exámenes, porque la universidad necesita que se labore esos días.

Pero, salvo esa situación, lo ideal es que conociendo la dinámica de los centros universitarios, que se trabaje de martes a sábado, en todo caso una cosa es lo que una puede pensar y otra cosa es lo que defina el Consejo Universitario.

En síntesis, hubiera deseado que estuviera el señor Rector acá, porque cualquier cambio de horario que se establezca, como muy bien lo indica la normativa tiene que ser de mutuo acuerdo con los funcionarios que ya tienen derechos adquiridos.

Cuando estuvo doña Laura Vargas acá y se le juramentó, yo le expresé y le volví a recordar este artículo 23, con el respeto que ella se merece, porque también los choferes me había expresado cómo se le intentaba modificar el horario de las tres de la tarde o de las dos en adelante, dadas algunas autorizaciones que se estaban dando por parte de la administración, para que otras personas hicieran uso de la flotilla vehicular, como consecuencia, algunos choferes estaban en la Unidad de Transporte viéndose las caras.

El punto central es que nosotros también, hemos sido recientemente, precavidos en esto e hicimos ver que los carros pueden ser conducidos o manejados por otras personas de la universidad, solo cuando no hay choferes de la Unidad de Transportes, que pueda brindar el servicio. Sí quería dejar expreso esa preocupación.

También tuve otro caso concreto en relación con una beca de una estudiante, pero dichosamente se pudo resolver.

ORLANDO MORALES: Muchas gracias doña Marlene.

MAINOR HERRERA: Quisiera referirme a los dos puntos, que doña Marlene ha hecho observación, porque de los dos he tenido alguna información.

Y que bien que doña Marlene atendió directamente este asunto en el centro universitario que visitó, yo hubiera deseado recibir información de cada uno de los centros, porque creo que hay otros casos, si tengo que decir que en una de las sesiones que participé del Consejo de Administradores se ventiló este tema.

Esta preocupación de los trabajos finales de graduación fue manifestada por varios compañeros que conforman ese Consejo, y desde el año pasado, incluso en esa sesión que ahorita no preciso la fecha, voy a revisar la minuta.

En esa sesión se tomó un acuerdo de solicitarle a la Vicerrectoría Académica una evaluación desde la perspectiva académica del impacto que estaba teniendo estos trabajos finales de graduación, porque lo que se dijo ahí era que nunca se le había consultado a la Dirección de Centros ni a los administradores de centros y menos

a los estudiantes, por lo menos esa era la información que se tenía en ese momento, sobre este cambio de la modalidad de graduación.

Y como decía doña Marlene, para algunos estudiantes se estaba convirtiendo en un obstáculo grande para graduarse.

Esto me preocupa porque recordemos que la universidad ha asumido un compromiso con el proyecto de mejoramiento institucional, precisamente de mejorar la tasa de graduación de estudiantes, en un periodo de cinco años, y lógicamente que estas distorsiones que se están dando en la fase final de un proceso, le va a retrasar al estudiante sus propósitos de graduarse en tiempo establecido o planificado.

Creo que la universidad tiene que prestarle atención a cómo está comportándose este cambio de modalidad de graduación.

También me llama la atención que la partida 1.07.01, entiendo que es la utilizada para pagar a los funcionarios que colaboran con estos proyectos finales de graduación, ha venido creciendo significativamente.

Creo que sería importante hacer una evaluación, no solamente desde la perspectiva académica sino financiera, del impacto de este cambio en la modalidad de la graduación.

Por otra parte, con respecto a la observación que hace doña Marlene de los horarios de los centros universitarios, también he recibido algunas observaciones de parte de las compañeras y compañeros, justamente porque que si bien hay derechos adquiridos de parte de compañeros y compañeras que tienen claro cuál era el horario con el cual ingresaron a la institución, en el proyecto que se elaboró de parte de la Vicerrectoría de Planificación no hay suficiente información estadística de cuál sería realmente el beneficio que tendrían los estudiantes y en general la academia con el cambio de horario.

Aquí no es una cuestión de lo que le sirva al funcionario o determinada cátedra, es lo que realmente viene a beneficiar al estudiante. Si al estudiante le favorece que el Centro Universitario se mantenga abierto de martes a sábado y eso es comprobable con información histórica de asistencia a tutorías, video conferencias, trámites administrativos, esa podría ser una opción, pero también pudiera ser ese no sea el horario adecuado.

He escuchado que algunos compañeros quieren seguir manteniéndose en el horario del domingo, otros no, pero bueno esto, como decía anteriormente, no es una cuestión del que quiera o no quiera, es de lo que mejor le sirva al estudiante, porque como universidad debemos seguir mejorando el servicio que se le damos a nuestros estudiantes.

Es un tema que debe analizarse, sé que ese estudio ya fue concluido y que será insumo para la toma de decisiones y aunque comparto también con doña Marlene que es una decisión más de la administración, o hay que ser muy cuidadosos con la cuestión de los derechos laborales de los funcionarios; si hay funcionarios que no están de acuerdo con el cambio de horario tenemos que partir de ese principio legal y no podemos hacer cambios que vengan a presentarnos problemas legales.

ILSE GUTIERREZ: Quería referirme al punto que hablaba doña Marlene sobre la modalidad de Trabajo Final de Graduación.

Creo que aquí sería de hablar y hablar doña Marlene y prácticamente no terminamos, porque la aprobación de la modalidad de trabajos finales de graduación, es un tema bastante complejo y que se tiene que analizar desde diferentes perspectivas, desde pensar que la modalidad de curso especializado no estaba reuniendo las expectativas que pudiéramos nosotros como universidad esperar en la graduación de un profesional, que eso fue analizado académicamente a lo interno de la comisión, comisión a la cual yo pertenecí.

Además, a nivel de SINAES no teníamos cómo justificar esa modalidad de curso especializado, resulta que no existe en ninguna otra universidad del mundo, y precisamente nació esa modalidad de curso especializado porque había en su momento, en los años 94, 95 exactamente lo que está pasando en este momento, cantidad de estudiantes que no lograba licenciarse, dicho por un funcionario nuestro, por un académico nuestro que era necesario, de alguna manera establecer una modalidad de graduación para que la UNED pudiera tener licenciados, así fue.

Creo que, académicamente tenemos que llegar a pensar de que fue un salto muy grande que se hizo, tenemos apenas tres años, en los que hemos ido rediseñando planes de estudio, académicamente la universidad ha estado cambiando muchísimo en poco tiempo, realmente vamos a tener buenas estadísticas, en términos de cuatro años, no así con los estudiantes que vienen con los viejos planes de estudio, con viejas prácticas, y con debilidades que hemos encontrado todos los que rediseñaron planes de estudio, que han estado participando en rediseños de planes de estudio.

Uno de los principales es que hay una ausencia de un eje activo de formación e investigación de nuestros estudiantes y que nosotros estamos haciendo esfuerzos enormes aunado con todos los problemas presupuestarios que eso conlleva, creo que el tema es bastante grande muy denso tiene mucho trasfondo.

Lo otro es que cuando se elimina los cursos especializados se hacían contratos en ese momento, ya desde la perspectiva administrativa, había una posibilidad de contratar a los profesores en grupos de diez a doce personas, en este momento cuando son modalidades de graduación el contrato no puede superar las cinco personas, si supera las cinco personas los profesores tienen que inscribirse en la

caja por su cuenta como trabajadores independientes y todo lo que eso conlleva, es un problema grave porque la Caja así lo exige.

El problema es que muchos profesores apenas llegan y dicen –yo tengo que ir a la Caja, no quiero trabajar con la UNED-.

Otro problema a nivel administrativo es el monto que se paga para hacer ese gran acompañamiento que se tiene y ya no existen profesores, nos está costando muchísimo encontrar excelentes profesores en las regiones.

En tres años es imposible resolver un problema que es latente tenemos que entrar en un plan de capacitación, de profesores de estudiantes recién graduados nuestros, que pudieran entrar en un plan.

Si nosotros queremos llegar a un nivel de que los graduados de esta universidad a nivel de licenciatura tengan esa formación en investigación, que es muy necesaria que se está pidiendo en el campo laboral.

Lo que quería sugerir era que a partir de las observaciones, porque hay un juicio de valor doña Marlene, creo que las Escuelas están haciendo muchos esfuerzos y creo que lo que podríamos solicitarles, tal vez un informe que pidiéramos a las direcciones de las Escuelas, cuáles son todas las tareas que han ido avanzando a lo interno tanto académico como administrativo para que lo vinieran a presentar. Creo que ellos serían los primeros que estarían agradecidos en ese sentido, porque están en un embrollo tremendo, si no es presupuestario es capacitación de profesores y si no es capacitación de profesores es falta de códigos para la contratación etc., pero a nivel académico se están haciendo grandes esfuerzos.

Creo que sería muy injusto y por eso es que quería pronunciarme y dejarlo en actas, ante los juicios de valor que usted emite, como si no se estuviera haciendo nada, pero se están haciendo grandísimos esfuerzos por parte de las cátedras de investigación.

Lo que solicitaría es que les pudiéramos pedir un informe a los directores de las Escuelas, para que nos expliquen ampliamente lo que se está haciendo en este sentido.

Además, del tema de plagio que hemos encontrado, hay un reglamento entre el reglamento general estudiantil, hubo que incorporar el tema del plagio porque nuestros estudiantes no estaban acostumbrados a saber interpretar los autores y lo ponían tal cual en la tesis, eso ocasionó un grandísimo atraso.

GRETHEL RIVERA: Para referirme al comentario que hace muy acertadamente doña Marlene, porque ese problema yo lo conozco, mis estudiantes me han manifestado ese calvario y viacrucis que han llevado, pero además ese problema no solo es de grado sino de posgrado, en posgrado hay serios problemas.

Eso que dice usted de que el profesor no está, no sé porque ciertas personas del doctorado y de algunas maestrías se acercan y me comentan y la angustia que uno ve en ese estudiante es terrible que el profesor se fue del país, que no le ha revisado, que se le va a correr la fecha, digo que no es justo lo que están pasando.

Habría que ver en ese tema de posgrado qué está sucediendo, además ya sabemos que esos trabajos finales de graduación tienen todo un propósito tienen que ser tan relevantes que permeen el programa de la carrera, pero además a la sociedad.

En el caso particular de Preescolar la cátedra muy preocupada le mandó al programa 20 puntos para que fueran tomados en cuenta para temas de trabajo finales de graduación ¿por qué? porque los temas que se estaban tratando y creo que es a nivel general de la Escuela de Educación, no estaban cumpliendo ese propósito, temas continuamente repetitivos, reciclaje y otros, ese era el problema.

Pero, además la Escuela de Educación ya tomó medidas en este caso, desde finales del 2010 viendo este problema, todas las tesis son revisadas, nosotros tenemos que revisar continuamente las tesis y muchas se devuelven, muchas tienen que hacer correcciones profundas en todo lo tratado.

Si es necesaria esa evaluación, considero que sí, pero además de ese acompañamiento también académico tiene que ser integral, porque ese proceso final del estudiante es muy estresante, juegan muchos factores ahí que tal vez le impidan al estudiante concluir exitosamente y que tal vez con ese acompañamiento de ese profesional de la UNED, lo podría lograr a buen término.

Estaría de acuerdo en que se solicite en los términos que dijo la compañera Ilse y doña Marlene, incorporando posgrado. Y disculpen porque me tengo que retirar.

\*\*\*

La señora Grethel Rivera, se retira de la Sala de Sesiones.

\*\*\*

MARLENE VIQUEZ: Agradezco al Plenario que haya puesto atención a este informe que esta servidora da, que puede verse como juicios de valor, pero no son juicios de valor, lo que estoy haciendo es transmitiendo lo que los estudiantes me expresaron abiertamente, cuando uno tiene a los estudiantes de frente, lo que yo sentí fue un sentimiento de impotencia, porque no podía responder algunas cosas, como lo indiqué previamente.

Me sentí participe de lo que ocurría, porque fui parte del proceso para tomar una decisión de un acuerdo que se llevó tres años atrás, o sea en octubre del 2009,

quizá en ese momento se consideró que tres o dos años era suficiente para tomar las provisiones.

Pero también quiero dejar muy claro esto doña Ilse, no he dudado de las buenas intenciones que se han tenido, no he dudado de la capacidad académica de las unidades académicas etc., más bien dije, que quizás mi única presunción y si hay algún juicio de valor quizá era que por limitaciones presupuestarias no se había considerado que al aprobarse esa nueva propuesta de trabajos finales de graduación, eso implicaba una mayor inversión de recursos por parte de la universidad.

Destaque que había un documento que había elaborado doña Ida Fallas, y que también el acuerdo lo deja muy claramente.

También destaque que don Harold Arias hace también una serie de observaciones de lo que implicaba esa nueva reforma del Reglamento de Trabajo Final de Graduación.

Todas las observaciones tuyas me parecen muy pertinentes, lo que si no le acepto es, con todo el respeto y cariño que le tengo, es que me diga que son juicios de valor míos, no, lo que yo le puedo decir es que, la realidad lo que está recibiendo el estudiante es muy distinto a lo que quizá uno puede mirar acá.

Trabajé para esta universidad y sé que uno hace muchísimos esfuerzos que quizá los estudiantes ignoran con qué recursos se está trabajando y lo que ellos están recibiendo, no tiene por qué saberlo, ellos no tienen por qué saber todas las situaciones o las vicisitudes que a nivel interno están ocurriendo.

Yo me comprometí con ellos, a informar a este Consejo -yo como miembro del Consejo Universitario, les dije- voy a presentar esta situación al Plenario del Consejo Universitario, con el único propósito de que se le dé seguimiento y se haga una evaluación-, me parece bien en los términos que lo indica doña Ilse, que se solicite un informe a las Escuelas, si le interpreté bien, a las unidades académicas, sobre qué acciones se han realizado para la puesta en marcha de este acuerdo del Consejo Universitario, que es de octubre del 2009, al cual yo me referí, que es el acuerdo, vuelvo a repetir para que no haya confusión , es la sesión 1999-2009, del 8 de octubre del 2009, Art. IV, inciso 4).

Lo que quiero es aclarar que mi única intención como miembro de este Consejo Universitario y dado que fue este Consejo Universitario el que tomó esta decisión, es escuchar, bueno que nosotros también escuchemos a nuestros estudiantes, sirvamos de ventana de opinión para estas personas y confío plenamente que las escuelas tendrán las razones y justificaciones. Tengo claro que a todos nos une el mismo sentimiento de mejorar nuestros servicios a los estudiantes. Por eso sí hice la aclaración, o sea, los escuché, les dije qué es lo que ha ocurrido, porque no sé qué fue lo que pasó.

Seis meses después de este acuerdo yo me estaba yendo como jubilada, así que ignoro qué fue lo que pasó, pero es bueno que se tome, digamos en los términos que muy bien lo expuso doña Ilse, un acuerdo, que las Escuelas, como ella dice, más bien acogerían con gran complacencia esa solicitud del Consejo Universitario, para que ellas brinden un informe de las situaciones que se han experimentado con esta nueva normativa, de las lecciones aprendidas en este proceso, de qué aspectos hay que modificarse en la normativa etc., pero sí hay que ponerle atención porque es la culminación de un proyecto que ellos tienen un proyecto de formación que ellos desean concluir.

Hago esa aclaración porque lo considero necesario, no es algo que yo pienso, es lo que yo estoy transmitiendo con base en lo que escuche de los estudiantes.

ORLANDO MORALES: Creo muy oportuno las observaciones de doña Marlene, ya nos hemos referido a ellas, pero no se trata de agotar el tema; lo que sugeriría doña Marlene, es una propuesta, digamos de cómo podemos referirnos a eso, porque el tema es tan estimulante que ha provocado reacción de todos, yo me estoy guardando las mías para no hacer esto muy largo.

ILSE GUTIERREZ: Quiero decir ahora porque no lo hice cuando intervení, primero felicitar a doña Marlene porque tenga la disposición de ir a los centros y hacer ese trabajo que ella hizo.

En realidad cuando uno escucha lógicamente hay una parte de uno que sabe perfectamente que lo que usted está haciendo es transmitiendo la problemática que usted percibió; pero dentro de todos los comentarios que usted hacía me preocupaba muchísimo porque, efectivamente, en algunos momentos cuando usted decía - desde mi percepción percibió que...-, es donde podría ser ahí que recalco que hay juicios de valor que no quería y hay que verlo en la próxima acta y aclararlo, por eso es que yo no me quería alargar.

En ese sentido, es que yo hablaba que eran juicios de valor, jamás silenciar inquietudes de los estudiantes, frustraciones etc.; al contrario felicitarla más bien de que retrotraiga un problema que vivo todos los días doña Marlene como Coordinadora del Programa de Licenciatura en Docencia, sé los problemas que los estudiantes están percibiendo, las frustraciones que ellos tienen, las ausencias en su formación etc., y que uno mismo se siente impotente, porque realmente ese acompañamiento ideal que usted está diciendo no existe en esta universidad, ni nunca ha existido.

Discúlpenme, pero desde 1998 que coordino este programa nunca ha habido un acompañamiento real a los estudiantes de tesis y realmente la llegada de la tecnología nos está permitiendo en este momento, poder trabajar mejor con los estudiantes, estoy hablando de poderles enviar material digital, de poder hablar por medios tecnológicos como *Skype*, sin todavía tener algún profesor en la Zona Sur o en Puerto Jiménez etc., porque ya hoy, sin tener el estudiante contratado,

pues uno puede irse comunicando con los estudiantes, el envío de los materiales por correo electrónico.

La tecnología en el 2000 que viene aquí, creo que eso vino a agilizar un poco la comunicación apenas, pero ni siquiera asomarse en ese acompañamiento ideal que debería llevar un estudiante universitario y un profesor universitario en investigación, el asunto es más grave y mucho más de fondo de lo que nosotros llegamos a pensar.

El problema de formación en investigación en el país en los profesionales es bastante débil, decir que nuestros profesionales profesores universitarios pueden acompañar en un proceso de tesis, no podría decirlo a nivel de las exigencias que yo quisiera que fuera ese acompañamiento.

ORLANDO MORALES: Creo que no podemos continuar sobre un tema que ya fue claramente establecido, y si cada informe de cada uno de nosotros, todos los comentamos, esto es un Consejo que jamás podrá aprobar nada.

Creo que lo que expresó doña Marlene ya fue registrado ya hubo suficiente interacción, doña Marlene no podemos seguir con el mismo tema.

MARLENE VIQUEZ: Don Orlando, nada más quiero hacer una aclaración, porque no la hice en la intervención anteriormente, con mi intervención no pretendo que se eliminen los trabajos finales de graduación ni volver a los cursos especializados, esa no es mi intención, eso lo que tengo muy claro.

Lo que quisiera es que el acompañamiento académico que requieren los estudiantes se les dé, eso es todo.

MAINOR HERRERA: Lo que quisiera es que si se va a solicitar acuerdo en este punto, si se va a tomar un acuerdo hoy.

ORLANDO MORALES: No, no es un informe.

MAINOR HERRERA: Pero puede haber un acuerdo.

ORLANDO MORALES: Si alguien lo propone y lo redacta podríamos estudiarlo.

MAINOR HERRERA: Creo haber entendido que iba a ver una propuesta de acuerdo; lo que yo quiero decir es que si hay una propuesta de acuerdo que está solicitando una evaluación integral, que incluye la perspectiva académica y el impacto financiero.

Porque lo que no podría concebir es, que haya menos acompañamiento ahora y se esté gastando más, me gustaría ver datos.

ORLANDO MORALES: Otro elemento de juicio, gracias Mainor, para que cuando se presente la propuesta y la tengamos a mano incluyamos también el costo, porque es muy fácil decir que vamos a acompañarlo en tal forma, ¿pero cuánto cuesta y de dónde saldrán los recursos? Estamos ante un asunto delicado, pero hay que hacerlo.

Daríamos por terminado este punto que nos expresa doña Marlene, en su momento oíríamos la propuesta formal, incluyendo también el costo y la materia presupuestaria. Muchas gracias.

### **3. Informe del señor Orlando Morales sobre la publicación en el periódico referente a la preocupación de los profesores en las aulas.**

ORLANDO MORALES: Muy brevemente, nos hemos extendido mucho en este tema, dice así el periódico *“Los profesores pierden la lucha contra celulares en la aulas”*, claro que la tienen perdida, porque estamos viviendo otro mundo y los maestros no se han dado cuenta que el punto cambió y también en la UNED no nos hemos dado cuenta que el mundo cambió y seguimos con la insistencia, de a pesar de tener plataformas de todo tipo dando enseñanza presencial y desesperada la gente porque haya tutores regionales que no aseguran mayor calidad, pero la presencialidad aquí es moneda de uso corriente.

Lo que quiero decir con esto es que en tiempo de mis tíos contaban que usaban el pizarrín, que era una pieza de pizarra negra que con “gis” nombre que se le daba a la tiza, escribía al menos en las zonas rurales.

Claro que pasó el tiempo del pizarrín, pasó el tiempo del tablero y todavía hay gente enamorada de la pizarra, esa pizarra indica un concepto anacrónico, como es anacrónico estos tutores ambulatorios que tenemos cuando según hablo yo en las reuniones que a veces tenemos con gente de Audiovisuales, nos dicen los múltiples medios que hay de aprendizaje con ausencia del tutor, pero un maestro que da una clase interactiva con un conjunto de alumnos, y es que ahora hay dispositivos móviles y en el futuro va a hacer simplemente en dispositivos móviles totalmente con capacidad para internet, muy potente para recibir información para enviar, eso tiene que hacer la UNED, y aquí no nos hemos atrevido a pensar en algo diferente con centro regional.

Hice un ensayo hace un tiempo que decía “centro regional cero”, porque realmente la matrícula se hace a distancia, los materiales los reciben a distancia y otros, por rato tengo dudas de qué es lo que hace un centro, excepto tener laboratorios, las acciones de la comunidad.

Pero yo decía, anotaba un montón de cosas que no tienen por qué hacerlas, y si se va a transferir manejo de presupuesto quién lo va a controlar, en fin todo eso

está por escrito, voy a recoger todos esos pequeños ensayos, porque yo creo que son innovadores.

Y hablando de innovación, un documento lindo de un profesor del Instituto Tecnológico de *Massachusetts*, que dice que hay que impugnar el saber establecido impugnar las costumbres establecidas.

Cuando uno dice que todo está bien, la cosa está mal, porque cuando todo está bien, hay cosas que están mal, es la rutina a la que se acostumbra la gente todo está bien, entonces dice que hay que impugnar el dogma y no se ha impugnado la norma unediana de enseñanza de la docencia.

Hay avances notorios, pero no es la generalidad, lo que yo diría es que veamos cómo son los medios de enseñanza, o todavía mejor, cómo es que la persona aprende, la persona aprende no porque esté el maestro, la persona aprende no porque haya pizarra, sino porque hay un medio que le brinda la información, claro el cordón umbilical es tal y no hemos querido romperlo porque la UNED no se ha empeñado, no ha querido hacerlo.

Creo que lo primero que debe hacer el estudiante de la UNED es recibir un curso de aprender a distancia. Marcelo Blanc lo intentó un tiempo con el aprender a aprender, que era muy deficiente, pero era un concepto válido de hace 35 años y que hay que resucitarlo.

Lo primero que debe hacer un estudiante a distancia es aprender a aprender a distancia, porque esa es la esencia de la metodología a distancia y nadie ha cuestionado el dogma y seguimos haciendo, estimada Marlene, más de lo mismo.

He dicho que seguiré denunciando cuanto cosa estemos haciendo ahora, que vea lo que hacíamos hace 35 años, eso está atrasado, 35 años equivale en este momento a centurias, de manera que seguimos pensando igual.

Un ensayito que tengo ahí empieza con Mercedes Sosa “cambia todo cambia”, luego sigue con los Beatles con John Lenon, hay que imaginarse cosas diferentes, y John Lenon dice “si usted la imagina las puede ver...”, pero si uno no se imagina, como puede ser y no puede ver.

Creo que esta es una institución grande, que va a hacer grande, a pesar de que vaya a este ritmo y haciendo esto, pero todavía podría ser mucho mejor.

MAINOR HERRERA: Mi estimado don Orlando, le reconozco su perseverancia, porque siempre cuando tiene un espacio profundiza sobre este tema de los centros universitarios, tengo que decirle que con nueve años de haber estado en un centro universitario, no comparto su visión y también tendré que decirlo muchas veces aquí aunque sea reiterativo.

No creo en grandes instalaciones en los centros, pero si tengo que decir que mucho del acompañamiento que recibe un estudiante en nuestro modelo universitario se da desde el centro universitario, porque no es solamente una tutoría, no es solamente entregar un material didáctico, vía internet, como se hace a veces, es que hay muchos servicios que se dan desde los centros, que vienen a dar ese acompañamiento que le permite al estudiante mantenerse en el sistema y graduarse.

No creo en aulas grandes ni en grandes instalaciones, pero sí creo que la presencia que debe tener la universidad en las regiones donde está, debe ser una presencia que le dé comodidad y que le dé posicionamiento a la institución.

Lo invitaría a que usted fuera a un centro universitario, sobre todo cuando se aplican exámenes, cuándo se atienden filas de veinte a treinta estudiantes, todos vienen por algo muy importante, con el personal que tenga el centro cuatro, ocho ó más, con la cantidad de funcionarios que tenga el centro debe atender profesores que vienen a dar la tutorías, ahí es donde uno ve que el modelo tiene que ser mixto, no podemos pensar en un modelo de UNED que sea, como usted muchas veces lo ha propuesto, que sea exclusivamente en línea, la tecnología es solo una herramienta, es un complemento y es lo que le ha permitido a la UNED el éxito que ha alcanzado en estos años de existencia.

Sí creo que la UNED tiene que ir adaptando la innovación que nos dan los medios tecnológicos de la comunicación y la información para potenciar la enseñanza a distancia, pero de ninguna manera puede excluir o eliminar lo que históricamente ha venido haciendo desde los centros universitarios.

ORLANDO MORALES: Ya comentamos sobre eso, es una visión de cada uno, uno puede tener razón o no, simplemente compartir con los otros compañeros lo que uno hace.

A mí me impresionó mucho la exposición de la Universidad Abierta de Cataluña, me impresionó también la exposición de *Open University* las conferencias los seminarios que ha hecho de la UNED; me impresionó la de Canadá de Mat Máster, que yo busqué luego información en internet, y es algo diferente a lo que hacemos, pero no importa, cada universidad tiene sus derechos de hacer su modelo, lo que pasa es que yo veo que este no es un modelo lo moderno que debiera, pero todos son puntos de vista.

Además, las cosas no tienen que ser como uno deseara que sean, simplemente uno quiere invitar.

MARLENE VIQUEZ: En relación con el informe que da don Orlando Morales, indicarle que no pierda la fe, el punto central aquí es que uno tiene que tener utopías para poderlas alcanzar y seguir adelante, y eso es lo fundamental en todos los seres humanos.

Lo que yo si tengo muy claro don Orlando es que cuando me traslado a los distintos centros universitarios, todavía hay una diversidad de estudiantes que tiene la UNED, precisamente como usted muy bien lo dijo, como no hay un examen de admisión, aquí puede entrar cualquier persona, muchos de nuestros estudiantes, sin culpa de ser de ellos arrastran grandes limitaciones académicas, han arrastrado una educación secundaria cuestionable etc., además sus condiciones socioeconómicas no son las mejores, no todos han adquirido la fluidez tecnológica que uno desearía que tuvieran.

Sí tengo claro y defiendo a la par suya que llegará el momento en que las próximas generaciones en que todos los hogares costarricenses contarán con el uso de la tecnología y todos ahí están en Ciudad Neily nos dimos cuenta, y aquí don Mario no me deja mentir, como un muchacho joven decía –desearía que todo fuera mediante estos objetos móviles- ¿por qué?, porque ya el nació casi “windorizado”, pero había otras personas, otros estudiantes que decían –sí, pero nosotros no contamos con estas facilidades-, porque vienen de ciertas distancias, hay una gran diversidad que tenemos que considerar, si fuera una universidad privada quizá las reglas las podemos poner de cierta forma, pero en el caso concreto de la UNED, precisamente por su Ley de Creación, ahí es donde nosotros quizás no podemos hacer las cosas en esa forma en que usted lo indica.

Pero llegará el momento don Orlando, en que todos los costarricenses mejorarán sus condiciones y esa es la meta de todos.

#### **4. Informe del señor Orlando Morales sobre publicación en el periódico referente a los fondos públicos y matrícula universitaria.**

ORLANDO MORALES: A mí me preocupa un artículo de fondos públicos y matrícula universitaria, claro trato el de la Universidad de Costa Rica de Iván Molina, pero yo creo que nos urge repensar un poquito qué nos toca, por ejemplo, sabemos que tenemos que graduar más gente, doña Marlene dice que hay una deficiencia en el acompañamiento para los trabajos de investigación, sabemos que hay un esfuerzo, según nos dice Ilse; pero en la realidad es que entran muchos y se gradúan pocos, y la realidad es que también en el AMI está incluido mayor eficiencia que tenemos y las cohortes que recibimos tratar de graduarlos más, y hasta ese momento no hay mayor esfuerzo.

También estamos discriminando, porque el estudiante nuestro es deficitario por muchas razones, no son ni los mejores y son los más viejos y se les ha olvidado mucha cosa.

Debe haber una preparatoria, una preuniversitaria, un examen de ubicación que a cada uno lo ubique, no es cuento hasta los pachucos dicen cuando alguien está despistado –ubíquese señor-, institución UNED ubíquese, vea la realidad de la gente que recibe, entonces ubique a los estudiantes para que tengan éxito, pero

nosotros estamos excluyendo, aunque decimos que es una universidad inclusiva, estamos excluyendo a todos aquellos que no tienen la formación para ser universitario, ahí seguimos haciendo más de lo mismo, mientras uno no vea cosas diferentes.

Observen, cuando uno lee algo, cualquier cosa, pensando en la UNED grande, la UNED diferente, es que uno se atreve a compartir estas cosas, conste, posiblemente, suceda o no suceda, no lo sé, pero por lo menos es una entretención pensar como puede ser diferente la enseñanza.

Antes de irme conversé con Audiovisuales, me dieron “pelota”, quiero hacer unos ensayos de cómo puede ser la enseñanza a distancia, ellos dicen que están de acuerdo y que ellos quieren propulsar eso, un maestro que dé una lección con un grupo interactivo, ahí está la clase, la puede difundir para el que quiera, grabada, eso no es nada nuevo, eso es hecho desde hace mucho tiempo.

Dije, cuántas de esas tenemos aquí, doña Marlene no tenemos, cuándo es lo más obvio, que si el estudiante está acostumbrado a recibir la clase pues que la reciba a distancia en esa forma y sería una clase de un maestro, de los mejores, en vez de estar reclutando desesperadamente a tutores regionales, que en su momento yo combatí, pero como eso es el dogma, seguimos contratando y no vemos más allá de eso.

En todo caso, sirva esto que yo comento para indicarles que yo pienso mucho en la UNED, que quiero mucho a la UNED y que yo quiero una UNED diferente; no sé si va a hacer diferente, observen los modelos de diseños que nos dan para construir con este préstamo con el Banco Interamericano de Reconstrucción Económica, no se parece a nada de lo que uno piensa, porque si uno ve los archivos nacionales, es un edificio distinto, no se parece a ningún otro.

Deseara que los edificios de la UNED sean de la UNED y exclusivos de la UNED, y den un mensaje de lo que es la UNED, son edificios pavorosos, los que yo he visto en los diseños que nos han presentado, hasta de tres pisos, no sé por dónde van los discapacitados a desplazarse, o cuando se va la luz qué van a hacer, los edificios inteligentes amigables con el ambiente son otra cosa, pero estamos haciendo más de lo mismo.

En su momento yo dije, aire acondicionado, en Guácimo está la EARTH y tiene sus aulas sin aire acondicionado, un mecanismo pasivo de refrigeración o para atenuar el calor en esas aulas, y aquí estamos pegados al aire acondicionado, sin necesidad de ella, porque este al menos lo que produce es ruido.

En todo caso, no he visto yo un modelo que se llama de edificio inteligente para los centros universitarios, y yo he denunciado aquí que todo centro universitario que voy se me parece a un colegio grande, y esa no es la idea, es que deben ser centros tecnológicos de enseñanza a distancia, como yo no sé cómo son, entonces visité la Universidad a Distancia colombiana, ellos están en la onda,

tienen seis centros tecnológicos, más o menos hice la descripción de lo que leí, pero no coincide exactamente con la descripción de lo que estamos haciendo, empezando con que aquí debe ser aula cero, el aula cero, la presencia de aula indica que se desconoce la capacidad intelectual de la persona para captar un mensaje, si no es que tiene un profesor al frente, y eso en educación a distancia está prohibido, solo se admiten tutores y no profesores.

En una exposición que me invitó don Joaquín, revisé lo que es un tutor, y hay 22 diferencias entre lo que es un tutor y un profesor, y aquí en este Consejo me rebatieron que estaba equivocado y era un trabajo de la UNESCO en 1992, en el que diferencian 22 cosas que debe hacer el tutor, que lo diferencian del profesor y aquí lo que tenemos son profesores, porque no me digan que no, porque yo fui en campaña a ver qué era lo que hacían nuestros tutores y lo que hacen es dar clases, eso está prohibido en la educación a distancia.

MARLENE VIQUEZ: Eso es un profesor institucional.

ORLANDO MORALES: Ese es mi informe compañeros.

## **VI. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

#### **a. Licitación Pública “Concesión de Instalaciones de soda de la UNED para la prestación de los servicios de alimentación”.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 228-2013, Art. III, celebrada el 06 de marzo del 2013 (CU.CPP-2013-014), en relación con la nota CR.2013.124 del 19 de febrero del 2013 (Ref.:CU-084-2013), suscrita por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado sesión No. 1758-2013, Art. IV, inciso 14, celebrada el 18 de febrero del 2013, sobre la Licitación Pública 2012LN-000035-99999 “Concesión de Instalaciones de soda de la UNED para la prestación de los servicios de alimentación”.

MARLENE VIQUEZ: Dos cositas.

Nosotros cuando aprobamos el acta destacamos el interés de don Mainor de que se pudiera ver un dictamen hoy de la Comisión Plan Presupuesto sobre la licitación, en ese sentido hay que verlo.

Agradecería que se atendiera la modificación que se le hizo a la agenda, para que se pudiera atender el dictamen de don Mainor.

MAINOR HERRERA: Quiero hacer una aclaración, avanzaríamos en el conocimiento y aprobación de esta propuesta que trae la Comisión de Plan Presupuesto, en el entendido de que al no tener los seis miembros de este Consejo, la firmeza estaría sujeta a la próxima aprobación del acta en la próxima sesión.

Lo que yo vería de ventaja es que aprovechamos el tiempo y esa es la observación que me hace Ana Myriam, de manera que sería apropiado verlo y que quede para darle firmeza en la próxima sesión, si lo tienen a bien hago lectura del acuerdo:

*“Se retoma la nota CR.2013.124 del 19 de febrero del 2013 (Ref.: CU-084-2013), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Consejo de Rectoría, en relación con el acuerdo del Consejo de Rectoría sesión No. 1758-2013, Art. IV, inciso 14, celebrada el 18 de febrero del 2013, sobre la Licitación Pública 2012LN-000035-99999 “Concesión de Instalaciones de soda de la UNED para la prestación de los servicios de alimentación”.*

*Al respecto SE ACUERDA recomendar al Plenario lo siguiente:*

**CONSIDERANDO:**

- 1. Acuerdo CR. 2013-124, suscrito por la Sra. Theodosia Mena, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1758-2013, Art. IV, inciso 14), celebrada el 18 de febrero de 2013, sobre la Licitación Pública 2012 LN 000035-99999 “Concesión de Instalaciones de Soda de la UNED para la prestación de servicios de alimentación”.*
- 2. Oficio OJ 2013-029, de fecha 08 de febrero de 2013, suscrito por el Dr. Celín Arce Gomez, en el que indica que una vez revisada la recomendación de la Comisión d Licitaciones no tiene objeciones que formular respecto a declarar infructuoso el proceso de la Licitación Pública 2012 LN 000035-99999” Concesión de Instalaciones de Soda de la UNED para la prestación de servicios de alimentación*
- 3. Acuerdo de la Comisión de Licitaciones, de la sesión 03-2013, del 30 de enero del 2013, que indica: Declarar infructuoso el proceso licitatorio para la Licitación Pública 2012LN-000035-99999 “CONCESIÓN DE INSTALACIONES DE SODA DE LA UNED PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION”, por cuanto la única oferta presentada no estableció el precio de lo ofertado. Lo anterior con fundamento en el artículo 86 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.*

*Al respecto SE ACUERDA:*

1. *Declarar infructuoso el proceso de la Licitación Pública 2012LN- 000035-99999 “Concesión de Instalaciones de Soda de la UNED para la Prestación de Servicios de Alimentación”.*
2. *Recomendar a la administración que en consecuencia con lo que establece la Ley de Contratación Administrativa proceda a sacar nuevamente la Licitación Pública “Concesión de Instalaciones de Soda de la UNED para la Prestación de Servicios de Alimentación”.*

#### **ACUERDO FIRME”**

ORLANDO MORALES: Comentarios sobre el particular.

Con la urgencia del caso de sacar nuevamente la licitación pública para la concesión de la Soda de la UNED.

Aprobamos la resolución de sacar de nuevo a concurso la Soda y le damos firmeza la próxima sesión o cuando se apruebe el acta.

\*\*\*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO VI, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 228-2013, Art. III, celebrada el 06 de marzo del 2013 (CU.CPP-2013-014), en relación con la nota CR.2013.124 del 19 de febrero del 2013 (Ref.:CU-084-2013), suscrita por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado sesión No. 1758-2013, Art. IV, inciso 14, celebrada el 18 de febrero del 2013, sobre la Licitación Pública 2012LN-000035-99999 “Concesión de Instalaciones de soda de la UNED para la prestación de los servicios de alimentación”.**

#### **CONSIDERANDO:**

1. **El acuerdo CR. 2013-124, suscrito por la Sra. Theodosia Mena, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1758-2013, Art. IV, inciso 14), celebrada el 18 de febrero de 2013, sobre la Licitación Pública 2012 LN 000035-99999 “Concesión de Instalaciones de Soda de la UNED para la prestación de servicios de alimentación”.**

2. El oficio OJ 2013-029, de fecha 08 de febrero de 2013, suscrito por el Dr. Celín Arce Gomez, en el que indica que una vez revisada la recomendación de la Comisión d Licitaciones no tiene objeciones que formular respecto a declarar infructuoso el proceso de la Licitación Pública 2012 LN 000035-99999 “Concesión de Instalaciones de Soda de la UNED para la prestación de servicios de alimentación.
3. El acuerdo de la Comisión de Licitaciones, de la sesión 03-2013, del 30 de enero del 2013, que indica: Declarar infructuoso el proceso licitatorio para la Licitación Pública 2012LN-000035-99999 “CONCESIÓN DE INSTALACIONES DE SODA DE LA UNED PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION”, por cuanto la única oferta presentada no estableció el precio de lo ofertado. Lo anterior con fundamento en el artículo 86 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**SE ACUERDA:**

1. Declarar infructuoso el proceso de la Licitación Pública 2012LN- 000035-99999 “Concesión de Instalaciones de Soda de la UNED para la Prestación de Servicios de Alimentación”.
2. Recomendar a la administración que en consecuencia con lo que establece la Ley de Contratación Administrativa proceda a sacar nuevamente la Licitación Pública “Concesión de Instalaciones de Soda de la UNED para la Prestación de Servicios de Alimentación.

\*\*\*

Se levanta la sesión a las dieciséis horas con cincuenta minutos.

MARLENE VIQUEZ SALAZAR

ORLANDO MORALES MATAMOROS  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP \*\*